

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Facultad de Psicología	15027083
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio de colaboración entre la Universidad de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de A Coruña		Facultad de Ciencias de la Educación	15019803
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Arturo X. Pereiro Rozas		Director Dpto. Psicología Evolutiva e da Educación (USC)	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33316003C	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Manuel Viaño Rey		Reitor da Universidade de Santiago de Compostela	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33222403F	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Onésimo Juncos Rabadán		Profesor Titular de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05100727V	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Universidade de Santiago de Compostela, Praza do Obradoiro s/n		15785	Santiago de Compostela
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
reitor@usc.es		A Coruña	881811201

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 11 de febrero de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Psicología		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La <i>Ley Orgánica 4/2007</i> de 12 de abril define, en el marco del espacio europeo de educación superior, la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. La estructura está inspirada en directrices y documentos elaborados bajo los auspicios de la UE que persiguen crear un espacio europeo de educación superior menos estanco y parcelado que el existente en épocas pasadas. La <i>European University Association</i> (EUA) elabora el documento base utilizado en la Conferencia de Bergen (2005) para justificar la consideración del doctorado como un tercer ciclo diferenciado del máster.</p> <p>Los Programas de Doctorado se proponen desde Europa (EUA, 2007) como una herramienta fundamental al servicio de la mejora de la I+D+i, del apoyo de la función docente universitaria y, en definitiva, la mejora del desarrollo económico y cultural, así como de la cohesión social. En correspondencia con esta concepción del doctorado, se establece que el componente fundamental de esta formación es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original» y por ello estudiantes de programas de doctorado deben ser considerados no sólo estudiantes sino investigadores en formación, regulado en España a través del Estatuto del Personal Investigador en Formación aprobado por <i>Real Decreto 63/2006, de 27 de enero</i>.</p> <p>Las estrategias institucionales en materia de I+D+i que las universidades deben implementar tendrán como objetivo prioritario el de elevar la calidad, la innovación y las posibilidades de difusión de la producción científica. El marco formativo debe ponerse al servicio de propiciar flexibilidad, autonomía y reconocimiento oficial del trabajo de los doctorandos/as.</p> <p>La organización del PD en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud tiene en consideración las líneas estratégicas trazadas por la USC y UdC, y depende de sus respectivas escuelas internacionales de doctorado.</p> <p>La UdC está elaborando un Plan Estratégico 2013-2020 que sustituye al previo cuyo límite temporal alcanzaba hasta el 2010. Cinco son los grupos de trabajo constituidos, teniendo dos de ellos especial relevancia para la elaboración de la oferta de doctorado: Investigación, innovación y transferencia, e Internacionalización. La USC, por su parte, dispone ya de un Plan Estratégico para el horizonte 2011-2020 que sirve de soporte a la planificación de futuro y cuya articulación se realiza a través de diferentes objetivos y líneas estratégicas. Uno de los objetivos estratégicos establecidos en este Plan es el de lograr una oferta especializada y competitiva de programas de doctorado en nuestro entorno universitario. El objetivo 2 de esta Línea Estratégica determina que la USC debe redefinir su oferta de programas de doctorado, realizando una oferta más especializada, innovadora, dinámica y diferenciada, en cuanto a la calidad, respecto a lo que ofrecen otras universidades.</p> <p>Nuestra propuesta de PD es única en ámbito del Sistema Universitario de Galicia (SUG) para el área de Psicología del Desarrollo y de la Educación y proporciona acceso preferente al doctorado de los estudiantes de algunos másteres de la USC y la UdC que no disponen de PD vinculados.</p> <p>Así mismo, el PD trata de dar respuesta a la Línea Estratégica en la que se persigue aumentar prestigio internacional de la USC. En este sentido nuestro PD establece unos criterios de calidad para la participación para los investigadores/as del Programa que serán revisables cada tres años. La actuación 2.2 de esta línea estratégica se refiere a alcanzar acuerdos de colaboración con universidades internacionales que permitan el intercambio y transferencia de conocimiento. Con el objetivo de responder a esta actuación, además de los convenios ya suscritos, nuestro doctorado tiene previsto formalizar la participación de los investigadores/as extranjeros del programa en particular con universidades del ámbito lusófono (actuación 2.5). En este sentido, varios investigadores de la Universidade do Minho participan asiduamente en proyectos de investigación y publicaciones con dos de los equipos de una de las líneas de investigación del programa, concurriendo junto con investigadoras de la USC participantes en el Programa, a proyectos de investigación del Centro de Estudos Euroregionais Galicia-Norte de Portugal (CEER) y a otras convocatorias estatales. Otras colaboraciones con la Universidade do Minho se concretan en la edición de la Revista gallego-portuguesa de Psicología y Educación, y en la organización bianual de un congreso internacional con sede rotatoria (Coruña-Braga).</p>

Por otra parte, INGEMA, integrante de diferentes redes internacionales y dependiente de la Fundación Matia, tiene firmado convenio de investigación con la USC en el que se regula la colaboración con otro de los equipos de investigación del Programa para el estudio del envejecimiento y que se acaba de concretar en el Proyecto ELES (Estudio Longitudinal Envejecer en España; <http://proyectoeles.es>) y en la participación de investigadores del Programa en diferentes proyectos europeos. El equipo de investigación para el estudio del envejecimiento también mantiene estrecha colaboración con investigadores/as de otras universidades del estado español en el marco del Master Interuniversitario de Psicogerontología en el que participan, además de la USC, las universidades de Barcelona, Salamanca, Valencia y en este marco de han organizado las I Jornadas de Investigación en Psicogerontología en Santiago de Compostela (2010).

Numerosos investigadores/as del PD mantienen, así mismo, contactos con otras universidades europeas y americanas, participan en asociaciones académicas nacionales e internacionales, en consejos editoriales, en proyectos europeos, y publican conjuntamente con investigadores/as internacionales, que sirve de aval de la presencia internacional de nuestras líneas de investigación y el potencial de nuestro Programa para formalizar convenios con otras instituciones y universidades.

Las universidades proponentes de este Programa de Doctorado en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud, a través de los diferentes departamentos participantes, tienen una larga tradición en la formación de doctores/as. Así, en la Universidad de Santiago de Compostela (USC), universidad matriz de la que se desagrega en 1989 la Universidad de A Coruña (UdC) oferta, a través de su Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la USC y desde el año 1986 ininterrumpidamente hasta el año 2010, al menos un programa de doctorado (en ocasiones, dos simultáneos) que han permitido formar alrededor de medio centenar de doctores/as. En la UdC, por su parte, tanto el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación como Departamento de Psicología que integra las áreas de Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica y Psicología Social, vienen ofreciendo desde mediados de los años 90 oferta de Programas para la formación doctores. Tomando como referencia los últimos 5 años, se han defendido 17 tesis doctorales en el contexto de los programas de 'Psicología de la Salud' y 'Promoción de la Salud' (Departamento de Psicología), e 'Investigación psicológica en contextos educativos' y 'Salud, discapacidad y dependencia' (Departamento de psicología evolutiva y de la educación), lo que muestra el creciente compromiso de estos departamentos con la formación de tercer ciclo.

El presente programa integra a la mayor parte de los/as investigadores/as de los Programas de doctorado dependientes del Departamento de Psicología (UdC) y de los departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UdC y la USC, siendo esencial para atender a las demandas de formación investigadora de los estudiantes de posgrado que cursan los ocho másteres con acceso preferente en los que participa el profesorado del presente PD y de otros/as alumnos/as del estado o extranjeros con intereses en las líneas de investigación ofertadas y concretadas en cada uno de los equipos de investigación que lo componen.

Las áreas departamentales de las dos universidades participantes disponen tanto de dispositivos de atención directa (e. g., Unidade de Atención Temperá, Unidade de Atención Educativa e Altas Capacidades, Unidade de Dificultades do Desenvolvemento e da Aprendizaxe, Unidad Clínica Asistencial de TEAs y TGDs) como de convenios con organismos públicos y privados que favorecen la transferencia de conocimiento (ver apartado de Recursos).

En el contexto nacional, la Conferencia de Decanos de Psicología presenta en 2006 un documento en el que, inspirado en el borrador del *Real Decreto 1393/2007*, se hace una propuesta de la oferta oficial de formación de Posgrado en Psicología para las universidades del estado. En ella se proponen cuatro tipos básicos de POPs (Programas Oficiales de Posgrado) que podían incluir de modo integrado máster y programas de doctorado: Psicología Clínica y de la Salud, Psicología de la Educación, Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos, y Psicología de la Intervención Social. Esta propuesta, básicamente inspirada en la organización académica que la Psicología presenta en las universidades españolas, se ha quedado obsoleta a raíz de la nueva legislación que regula las enseñanzas oficiales de doctorado y de la necesidad imperiosa de integrar esfuerzos para hacer más eficiente e interdisciplinar la formación de doctores/as y fomentar la colaboración entre investigadores/as en el desarrollo de proyectos de investigación más competitivos y ambiciosos. En consonancia con el *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero*, nuestra propuesta supera las barreras administrativas y aúna los esfuerzos de investigadores provenientes de diferentes países, universidades y áreas en las que se organiza nuestra disciplina.

En la última década se han hecho importantes esfuerzos por elevar la calidad de los programas de doctorado en Psicología. Un indicador válido de este cambio lo constituyen las distinciones hacia la mención de calidad/excelencia que viene otorgando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (con sus denominaciones anteriores) y/o las evaluaciones positivas de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Quevedo-Blasco et al. (2010) informan de la elevada relación existente entre la cantidad de menciones logradas por las universidades y su producción investigadora, de ahí nuestro esfuerzo por crear un marco organizativo para la formación de doctores que sea estimulante para investigadores/as y doctorandos/as. Entre los que en la última convocatoria de 2011 lo han logrado están: el Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud (UAM), el Programa Oficial de Doctorado en Psicología (UGR), el Doctorado en Psicología Clínica y Psicobiología (USC) o el Doctorado en Psicología de los Recursos Humanos (UV) (COP, 2011).

En el contexto internacional se distingue claramente entre la tradición europea y la norteamericana en la formación de doctores, siendo todavía también evidentes las diferencias entre nuestro país y otros de nuestro entorno como Gran Bretaña o Alemania. Las diferencias entre la tradición europea y la norteamericana se aprecian principalmente en los requisitos de formación para el acceso, tanto los años de formación universitaria previa como la titulación de acceso exigida. Así, en Norteamérica no pocas universidades permiten acceder al Doctorado (*Doctor of Philosophy, Ph. D. o Doctor of Psychology, Psy. D.*) con la formación adquirida únicamente a través del grado (*Bachelor*) y sin necesidad de cursar máster alguno (*Master Degree*). También las universidades norteamericanas suelen ser menos restrictivas a la hora de aceptar estudiantes de titulaciones diversas, cuyo currículo formativo de grado también puede configurarse de un modo más flexible y diverso. Además, la formación de doctorado de estas universidades promueve un mayor conocimiento de ámbitos profesionales al incluir un período de prácticas (*internship*).

En Europa, buena parte de las universidades tienen establecido como criterio de acceso a la formación de los doctorandos que, además de los tres años de formación de grado, se adquiera formación de máster (que habitualmente ocupa dos años académicos). Las universidades españolas optaron por una formación de grado para la mayoría de las titulaciones, incluida la Psicología, que ocupa cuatro cursos académicos (240 ECTS), incremento en la formación de grado de un año que se compensa con una oferta de formación de máster que habitualmente ocupa un año académico (60 ECTS). Estos 60 ECTS son los establecidos en nuestro país como necesarios para complementar la formación de grado y acceder a un programa de doctorado. En este contexto, es de suponer que la formación de los estudiantes que acceden al doctorado sea más generalista y menos especializada que la de la mayoría de estudiantes europeos que acceden con un máster de dos años a estos estudios de tercer ciclo. A la espera de una mayor estandarización de estas enseñanzas en Europa (Kottmann, 2011), conviene tener en cuenta estas diferencias en el diseño de nuestros programas de doctorado.

Interesados por enfrentar algunas deficiencias detectadas en el sistema de formación de doctores en nuestro país, así como en otros países europeos (EUA, 2007) y occidentales como los EEUU (Murray, 2000), el *Real Decreto 99/2011* establece períodos máximos para la realización de la tesis doctoral con la finalidad de reducir la duración de estos estudios. Otros problemas como la escasa preparación que adquieren los/as doctorandos/as para el desempeño profesional fuera de la Universidad o el de sus funciones docentes a nivel universitario deben también ser consideradas en nuestro contexto.

La presente propuesta de Programa de Doctorado en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud obedece a una reorganización e integración de ofertas previas de las universidades de Santiago de Compostela y A Coruña dirigidas a la formación de doctores/as. Estos programas previos se adscribían a diferentes departamentos y áreas de conocimiento (Básica, Evolutiva y de la educación, Metodología de las ciencias del comportamiento, Social, Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos y Psicobiología) que obedecían a una división académico-administrativa pero se tornaban inadecuados y obsoletos cuando lo que se pretende es: (a) una formación multidisciplinar de los/as investigadores/as en los complejos tópicos de investigación que afronta actualmente la Psicología, (b) un aumento de la oferta de líneas de investigación a los estudiantes de la universidades conveniadas, y (c) una reducción-centralización del aparato administrativo de las universidades bajo el paraguas de las denominadas Escuelas de Doctorado.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado este Programa se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Santiago y a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de la Coruña.

Nuestra propuesta de Programa de Doctorado establece además un marco que incentiva a los/as investigadores/as de nuestras universidades para mejorar la cantidad y calidad de su producción, y fortalecer las redes de colaboración con otras universidades del estado y del extranjero (especialmente del ámbito europeo), y con instituciones no universitarias de investigación. De acuerdo con esta filosofía, se han establecido criterios de calidad mínimos para poder participar como investigador/a en el Programa (ver apartado de Supervisión de tesis) y se han hecho esfuerzos considerables para, en un contexto de reorganización general de los programas de doctorado en nuestro país, contar con investigadores/as de prestigio de otras universidades diferentes de las proponentes o de centros de investigación no universitarios (ver apartado de Recursos humanos). De este modo pretendemos fortalecer las redes de investigación ya existentes en nuestros equipos de investigación, y alcanzar elevados estándares de eficiencia en la formación de doctores/as y en la calidad de las investigaciones resultantes. Así mismo, se ha incorporado estrategias particulares (ver apartado Actividades de formación) a los mecanismos de supervisión, asesoramiento y control de la formación del doctorado que parecen estar dando buenos resultados a universidades europeas de reconocido prestigio (LERU, 2007): (a) la participación de un grupo de investigadores/as del programa que, asumiendo una función equivalente a los *supervisory team* anglosajones, reforzarán la labor de orientación del tutor/a-director/a en la exposición anual que el doctorando debe hacer de los progresos de su trabajo, y (b) la incorporación de actividades formativas dirigidas a adquirir destreza en la comunicación científica oral y escrita de los/as doctorandos/as.

REFERENCIAS

-Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior. Bergen, 19-20 de Mayo de 2005 [último acceso 02/10/2012, http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/6._Comunicado_de_Bergen.pdf].

-COP (2011). Programas de doctorado en psicología con la mención hacia la excelencia del ministerio de educación. Infocop, fecha de publicación 03/11/2011 [último acceso 24/09/2012, COP: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=3693].

-EUA (2007). Doctoral Programmes in Europe's Universities: Achievements and Challenges. Report prepared for European Universities and Ministers of Higher Education. Brussels, Belgium: European University Association. [último acceso 02/10/2012, <http://www.aneca.es/Historico-ANECA/media/estudios/docs/%28offset%29/75>].

-Kottmann, A. (2011). Reform of doctoral training in europe : The Emergence of a New Form of Educational Governance. Tabled Paper at the ECPR Conference Reykjavik, August 24th-August 27th, 2011 [último acceso 24/09/2012, European Consortium for Political Research: <http://www.ecprnet.eu/MyECPR/proposals/reykjavik/uploads/papers/2252.pdf>].

-LERU (2007). Doctoral studies in Europe: excellence in researcher training. [último acceso 24/09/2012, League of European Research Universities: http://ec.europa.eu/education/higher-education/doc/business/lerudoc_en.pdf]

-Murray, B. (2000). The growth of the new PhD. *Monitor on Psychology*, 31, 24. [último acceso 24/09/2012, APA: <http://www.apa.org/monitor/nov00/phd.aspx>].

-Quevedo-Blasco, L., Del Rio, R., Bermúdez, M.P. y Buela-Casal, G. (2010). Relación entre los programas de doctorado con mención de calidad y la productividad de tesisdoctorales. *Revista Digital Universitaria*, 11, mayo [último acceso 24/09/2012, <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num5/art49/art49.pdf>].

REFERENTES EXTERNOS:

-Libro Blanco del título de Grado en Psicología. Madrid: ANECA, 2005 [http://www.aneca.es/var/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf].

-REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260 de 30 de octubre de 2007 [<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>]

-REAL DECRETO 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado [<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2541.pdf>].

-Regulación estudios de doctorado USC: http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

-Regulación estudios de doctorado UdC: http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Regulamento_setembro_2013_e.pdf

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15027083	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15019803	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Regulamento_setembro_2013_e.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
01	FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLÓGICO MATIA - INGEMA	Dirección de tesis y estancias de investigación en el ámbito de estudio del proceso de envejecimiento	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Entre las prioridades de la CAPD está la de formalizar y/o establecer redes con universidades, centros y grupos de investigación, especialmente extranjeras y en particular europeas, que compartan intereses con algunas de las líneas de investigación del programa. En este sentido, los responsables e investigadores/as de los equipos que conforman las líneas de investigación que forman parte del programa están trabajando para conformar redes específicas y/o formar parte de algunas ya establecidas relacionadas con los intereses de los equipos de investigación (e. g., 'Network of European Psychologists in the Education System' (NEPES) de la 'European Federation of Psychologists Associations', EFPA, <http://www.nepes.eu/>; la 'Child Learning Disability Network', <http://www.bps.org.uk/networks-and-communities/member-networks/division-clinical-health-faculty-children-young-people-a-13>, de la 'British Psychological Society', la 'Learning Disability and Autism Research Network', LeARN-WM, vinculada a la Universidad de Birmingham, Reino Unido; 'The European Network in Aging Studies', ENAS, <http://www.agingstudies.eu/>; El área 'Humanistic, social and behavioral research into aging' de la 'Network aging research' con epicentro de la Universidad de Heidelberg, Alemania (<http://www.nar.uni-heidelberg.de/en/research/>); o la 'Global Aging Research Network' (GARN) de la 'International Association of Gerontology and Geriatrics' (<http://www.garn-network.org/>).

Los diferentes equipos que conforman las líneas de investigación del PD mantiene relaciones con diferentes investigadores/as de universidades europeas que contribuirán a promover su internacionalización. A continuación se presentan algunos de estos contactos que los/as investigadores/as de las líneas de investigación que componen el PD viene manteniendo con investigadores/as del extranjero.

Línea A: Investigación en Psicología del Desarrollo y de la Educación

El equipo centrado en la investigación de la adultez emergente mantiene colaboraciones en proyectos de investigación, estancias y publicaciones con investigadores/as de la Universidad de Minho. Esta colaboración se formalizó con la creación de una red de investigadores inscrita y financiada por el Centro de Estudios Euro-Regionales Galicia-Norte de Portugal, formada por investigadores pertenecientes a seis universidades públicas de la Euroregión (Univ. de Santiago de Compostela, Univ. Coruña, Univ. Vigo, Univ. do Minho, Univ. de Porto y Univ. de Tras-os-Montes e Alto Douro), siendo la Dra. Páramo coordinadora en el grupo de la USC. Este equipo está trabajando para conformar una red específica con dos grupos de referencia a nivel internacional en la temática sobre la Educación Superior. (i) Barbara e Irwin Sarason del *Department of Psychology, University of Washington*; y (ii) Maxine Gallander Wintre del *Department of Psychology, York University*. Con estos grupos de referencia a nivel internacional ya hemos formalizado una serie de objetivos de carácter instrumental que han consistido en adaptar y validar en una muestra de universitarios de primer año las escalas utilizadas por estos autores.

El equipo centrado en la investigación de la adquisición del lenguaje y sus trastornos se encuentra integrado dentro de la EUNM-CDI (European Network Meeting on Communicative Development Inventories). Adicionalmente, desde esta red se está preparando un proyecto COST que establezca la cooperación con las universidades de University of Bologna (Italia), University of Turku (Finlandia), University of Zagreb (Croacia), University of Malta (Malta), University of Tartu (Estonia) y University of Gävle (Suecia) para la investigación del desarrollo del lenguaje en niños/as prematuros/as.

El equipo centrado en la investigación del envejecimiento y las demencias actualmente mantiene contactos con investigadores/as de diferentes universidades europeas. Uno de ellos es el mantenido con el equipo que desarrolló el Cognitive Reserve Index questionnaire (CRIq) y dirigido por el Dr. Massimo Nucci del Dpto. de Psicología General de la Universidad de Padova (Italia). Fruto de esta relación y con la finalidad de realizar la adaptación del CRIq a la población española y portuguesa se estableció contacto con el Equipo de Deterioro Cognitivo del Department of Neurology and Laboratory of Neurosciences Faculty of Medicine of Lisbon and Institute of Molecular Medicine, dirigido por el Dr. Alexandre De Mendonça de la Universidad de Lisboa (Portugal). En estos momentos se está llevando a cabo tanto la adaptación del CRIq como una investigación conjunta sobre influencia de la Reserva cognitiva en personas con deterioro cognitivo ligero en una muestra portuguesa y gallega. Otra de las alianzas de los investigadores de este equipo es la establecida con el grupo de la Dra. Sietske Sikkes de la VU University y el Alzheimer Center VUmc (Amsterdam, Holanda) que ha permitido iniciar una investigación sobre capacidades funcionales y vida diaria en el envejecimiento normal y en el deterioro cognitivo utilizando para ello, entre otros, el Amsterdam Instrumental Activities of Daily Living Questionnaire (Amsterdam IADL) un instrumento desarrollado por su equipo. Se adjunta el documento de acuerdo para realizar y aplicar la versión española del Cuestionario.

Las colaboraciones de los/as investigadores/as centrados en la investigación del aprendizaje y sus dificultades con investigadores/as de Minho son estrechas y se concretan principalmente en: a) la organización bianual de los congresos internacionales de Psicopedagogía y b) la edición conjunta de la Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación (<http://www.revistapsicoeduc.udc.es/>). Para la edición de esta revista existe un convenio firmado entre UDC y Universidad de Minho. Así mismo, la colaboración con la Universidad de Minho es intensa a nivel de proyectos de investigación, dirección de tesis y publicaciones.

Línea B: Psicología de la Salud

Las colaboraciones de los/as investigadores/as de esta línea de investigación con investigadores/as de universidades extranjeras son múltiples. Así, el Prof. García Mira ha colaborado en proyectos europeos y publicaciones con investigadores/as de, entre otras universidades, la de University of Surrey (Gran Bretaña), University of Victoria (Canadá), Università di Roma Sapienza (Italia), University of Umea (Suecia) o la de University of Groningen (Holanda). El Prof. Espinosa ha realizado estancias en Gran Bretaña y posee varias publicaciones con investigadores/as de la University of Kent y University of Sussex (Gran Bretaña) o las universidades Albany (New York, USA) y Ben-Gurion of the Negev (Israel). El Prof. Páramo y la Profa. Laffon han hecho lo propio con investigadores/as de, entre otras, la Universidad de Bradford o la de Leicester (Gran Bretaña) y la Universidad de Lisboa o el Instituto de Nacional de Salud (Portugal).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
ET01 - Capacidad para adecuar al compromiso ético establecido en el Código Deontológico del psicólogo el proyecto de investigación y los informes científicos generados en la práctica investigadora.
ET02 - Capacidad para analizar y comprender de manera crítica, y exponer sintéticamente, oralmente y por escrito en los idiomas que habitualmente se usan en la comunidad científica, las múltiples y complejas aportaciones teóricas sobre el tópico de investigación elegido en el ámbito del desarrollo psicológico, el aprendizaje y/o la salud.
ET03 - Capacidad para elaborar y poner en práctica un diseño metodológico completo de una investigación novedosa, tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar, a través de una investigación original que permita generar innovación y emprendimiento en el ámbito del desarrollo psicológico, el aprendizaje y/o la salud.
ET05 - Capacidad para responder a preguntas clave, enfrentarse a la resolución de problemas complejos de manera novedosa e innovadora y defender las soluciones propuestas en el ámbito del desarrollo psicológico, el aprendizaje y/o la salud.
ET04 - Disponer de la habilidad para realizar búsquedas de información relevante y generar conocimiento científico en ámbitos del desarrollo psicológico, el aprendizaje y/o la salud en la que esta escasea y ser capaz de comunicarla a la comunidad científica y a la sociedad, y formular juicios con información limitada.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<p>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</p> <p>A continuación se describen los canales de difusión que la USC y la UdC emplearán para publicitar el Programa de Doctorado en Psicología (Interuniversitario) y hacer accesible la información que pueda ser relevante para los estudiantes interesados en esta titulación.</p> <p>Ambas universidades emplean sus webs como plataformas prioritarias de difusión de sus estudios (tanto desde los Vicerrectorados que organizan estos estudios como desde los propios Centros y/o Departamentos) y servicios. Adicionalmente, las universidades imprimen cartelería y/o dípticos, se informa a través de los medios de comunicación de masas y se acude a diferentes foros en los que se presenta en sociedad la oferta académica universitaria. Los Sistema Internos de Garantía de Calidad de ambas universidades establecen procedimientos y cauces para garantizar la difusión y accesibilidad a la información.</p> <p>Universidade da Coruña (UdC)</p> <p>Cada año se confeccionarán unas volantas con la información más destacable del programa de doctorado (profesorado responsable, líneas de investigación, fechas clave, plazos, etc.) para su distribución directa y para el envío a los colegios profesionales y a entidades que tienen establecidos convenios con la UdC. También se remitirán a las oficinas de atención al alumnado, tanto de la Universidade da Coruña como de otras del estado español, y a los medios de comunicación. Adicionalmente, se difundirá información sobre el doctorado en cuantas redes y webs institucionales y académicas sea pertinente.</p> <p>Aparte de los mecanismos de difusión ya mencionados, la UdC cuenta en su página web con un apartado específico para la oferta de doctorados (http://www.udc.es/ensino/doutoramento/) con información de los doctorados, reglamentos, formularios, calendarios de preinscripción y matrícula, etc. Además, a través de la web de la UdC (</p>

www.udc.es/estudiantes/) se ofrece información a los estudiantes acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, servicios y programas de apoyo universitario, derechos y deberes, garantías jurídicas, aulas de estudio, guías para estudiantado, asesoramiento y promoción de los estudiantes, programas de intercambio, normativa académica, Servicio Gallego de Colocación, Universidad Virtual, etc. La UdC cuenta así mismo con un Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE) (http://www.udc.es/sape/index_sape.htm). La Escuela Internacional de Doctorado de la UdC también se ocupará de su difusión (<http://www.udc.es/ensino/doutoramento/eid/index.html?language=es>).

Por otro lado, la Facultad de Ciencias de la Educación dispone de su propia web (<http://www.educacion.udc.es/>), en la que se ofrece información complementaria relativa al Centro y su profesorado.

Por su parte, los Departamentos de Psicología (<http://www.udc.es/dep/psico/>), y Psicología Evolutiva y de la Educación (<http://www.educacion.udc.es/dptos/psee/>), cuentan con sus propias páginas web desde donde se divulga toda la información relativa a su estructura y funciones, así como las actividades formativas y de investigación en las que están implicados. Desde estas páginas se accede a la información de los grupos recogidos en el catálogo de grupos de investigación de la UdC que están vinculados a estos departamentos.

Finalmente, la Facultad de Ciencias de la Educación y dentro de su Plan de Acción Tutorial, dispone de su propia Guía Docente en la web, desde la que cualquier estudiante de grado, máster o doctorado puede encontrar información de interés sobre la vida académica y aspectos administrativos, sociales y profesionales, etc. de utilidad en la vida universitaria (https://guiadocente.udc.es/guia_docent/index.php?centre=652&apartat=198&idioma=cast).

Universidade de Santiago de Compostela (USC)

La USC elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- a) Página web de la Universidad (<http://www.usc.es/es/titulacions/index.htm>)
- b) Oficina de Información Universitaria (www.usc.es/oiu)
- c) Gabinete de Comunicación (<http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>)
- d) Escuela de Doctorado Internacional

En el caso de este Programa de Doctorado, la Comisión Académica también divulgará información sobre el mismo a través de Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC, la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales o los contactos con los centros de investigación y universidades participantes en el Programa o externos al mismo.

La página web de la Facultad de Psicología también informa, en su apartado de titulaciones, de los Programas de doctorado vinculados al centro a través de su profesorado (<https://www.usc.es/gl/centros/psicologia/>).

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/matricula>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafeterias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

En cuanto al nivel de conocimiento de lenguas exigido, tanto la UdC como la USC establecen que los alumnos deben disponer de un nivel de conocimiento de inglés B1 acreditado documentalmente en relación al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para los estudiantes que realicen sus estancias en centros de investigación en el extranjero dentro del PD se establecen los siguientes niveles de conocimiento:

- Francés o inglés: Nivel mínimo B2.
- Alemán Nivel mínimo B1.
- Italiano: Nivel mínimo A2.
- Portugués: no se exige requisito lingüístico.

El nivel de conocimiento de idiomas exigido podrá ser acreditado con posterioridad a la estancia de investigación antes de que transcurra 1 año.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

Tal y como viene establecido en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los estudiantes que han cursado sus estudios universitarios conforme a ordenaciones universitarias previas podrán acceder a los estudios de doctorado cuando estén en posesión del diploma de estudios avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzasen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. También podrán acceder a estos estudios los licenciados que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005, al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, tengan superados 60 ECTS de estudios de máster oficial o acrediten haber cursado en sus estudios de diplomatura, licenciatura o títulos equivalentes oficiales 300 créditos ECTS de los cuales al menos 60 deben ser de nivel de Máster.

El Reglamento de Estudios de Doctorado de la UdC se puede consultar en http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento_setembro_2013_e.pdf. Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en las Instrucciones para el proceso de admisión y matrícula en los programas de doctorado de la UdC (<http://www.udc.es/ensino/doutoramento/admision/doutoramento2012.html>), y el calendario está disponible en

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/calendario_doutoramento/2012_2013.pdf. Esta misma información referida a la USC puede encontrarse en http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/admision/dout_tese/

Procedimiento

Los/as doctorandos/as admitidos/as en el Programa se deben matricular en la unidad de gestión de las Universidades tanto en las actividades formativas determinadas por la CAPD como, anualmente, por el concepto de tutela académica del doctorado y tras la evaluación positiva de la CAPD. Así mismo, deben formalizar la matrícula los/as alumnos/as que estén cursando estudios de doctorado en otras Universidades españolas o extranjeras o Investigadores que se incorporen temporalmente a la USC o UdC, para realizar una estancia de investigación e con tutela académica en la USC o UdC en la modalidad de "matrícula por estadía".

Los estudiantes deben realizar la matrícula a través de la secretaría virtual del estudiante, en los siguientes enlaces y aportar la documentación que se requiere en el caso de acogerse a la exención de precios públicos:

UdC

-Para los/las que tienen usuario en la secretaría virtual: <http://matricula.udc.es/secretaria/login.asp>

-Para los que son nuevos: <http://matricula.udc.es/loginx/login.asp>

USC

<https://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/matricula/doutoramento.html>

3.2.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los candidatos a ser admitidos en el Programa tendrán acceso preferente cuando tengan superado al menos 60 ECTS en alguno de los siguientes másteres:

- Máster Universitario en Gerontología (Interuniversitario: UdC, USC)
- Máster Universitario en Innovación, Orientación y Evaluación Educativa (UdC)
- Máster Universitario en Intervención en la Discapacidad y la Dependencia (UdC)
- Máster Oficial en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías (Interuniversitario: UdC, USC, USAL).
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Lenguas (UdC/USC).
- Máster Universitario en Psicología Aplicada (UdC)
- Máster Universitario en Psicogerontología (Interuniversitario: USC, UV, USAL, UB).
- Master Universitario en Intervención en el Desarrollo Psicológico y el Aprendizaje (USC).

También tendrán preferencia de acceso al programa los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de los programas extinguidos o en extinción vinculados a los departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación (USC y UdC), y de Psicología de la UdC.

La CAPD valorará la idoneidad de la formación de los candidatos que acrediten haber superado al menos 60 ECTS en algún otro máster oficial cuando tras la admisión preferente de alumnos/as queden plazas vacantes.

En cuanto a las capacidades y aptitudes personales de los estudiantes, el perfil de ingreso recomendado se corresponde con el de un estudiante altamente motivado, interesado por la investigación que desarrollan algunos de los equipos de investigación bien en la línea de Psicología del desarrollo y de la educación bien en la de Psicología de la Salud, y con unos niveles de curiosidad intelectual y creatividad adecuados para realizar investigaciones de alta calidad.

La prelación en el acceso de los candidatos/as se establecerá en cada universidad en relación a los siguientes criterios de selección: (a) en primer lugar, tendrán preferencia de acceso a estos estudios los estudiantes que dispongan del título de grado en, por este orden, Psicología, Logopedia, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía, Maestro de Infantil o Primaria (b) en segundo lugar, los estudiantes serán puntuados prorrateadamente sobre un máximo de 6 puntos en relación a su puntuación en el expediente académico de grado y a un máximo de 2 puntos en relación al nivel de conocimiento de inglés acreditado documentalmente, (c) en tercer lugar, se valorará hasta 1 punto el ajuste de la carta de motivaciones e intereses del estudiante en relación a cada uno de los tópicos de investigación que desarrolla cada equipo de investigación de cada una de las líneas del PD.

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo.

Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesaria la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

El Programa de Doctorado en Psicología reserva un 10% de sus plazas para alumnos/as con titulaciones cursadas en el extranjero.

Procedimiento de admisión

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en un programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señala la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa y descritos en este apartado.
3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos/as admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta modalidad de matrícula deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.

b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.

c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

El programa establece un porcentaje máximo del 20% de doctorandos que podrán estar matriculados a tiempo parcial.

Los estudiantes serán acogidos inicialmente por la universidad a través de unas Jornadas que se celebrarán una vez finalizado el proceso de selección y matrícula. Las Jornadas de acogida servirán para orientar inicialmente a los estudiantes, conocer a compañeros/as de promociones anteriores que estén cursando estos estudios, presentar al investigador/a que ejercerá como tutor/a y proceder ambos con la firma del documento de compromiso.

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales tanto la UdC como la USC establecen sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

Por su parte, la UdC contempla en el Estatuto del Estudiante de la Universidad (aprobado por el Claustro Universitario el 29/05/2007), el apoyo a los estudiantes con necesidades especiales. El apoyo es llevado a cabo por la Unidad de Atención a la Diversidad (ADI), dependiente del Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías (<http://www.udc.es/cufie/uadi/index.htm>).

Para estudiantes extranjeros que no dominen el español o para las personas cuyo nivel de inglés (u otro idioma, si es el caso) no sea suficiente de cara al material que tendrán que emplear en el doctorado y a las estancias de investigación que prevean realizar en otras instituciones, el Centro de Lenguas de la UdC (www.udc.es/centrodelinguas) y su homólogo de Santiago de Compostela (<http://www.usc.es/es/servizos/clm/>) imparten cursos que se ajustan a los niveles del 'marco de referencia común europeo para el estudio y aprendizaje de las lenguas'.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	25
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	2

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Tanto la USC como la UdC establecen que los Complementos de Formación (CF) en los PD dirigidos a proporcionar competencia a los estudiantes en ámbitos deficitarios con respecto a la línea de investigación en la que pretenden matricularse deben cumplir con los siguientes requisitos:

- No deben superar los 15 ECTS.
- Deben ser concretados por la CAPD individualmente para cada estudiante.
- Pueden cursarse previa o simultáneamente a la matrícula en tutela académica.
- El/la estudiante debe superarlos en un máximo de tres cuatrimestres consecutivos.
- Pueden ser materias o módulos tanto de master como de grado.

Los másteres que dan acceso preferente al presente PD son:

- M1_MUG: Máster Universitario en Gerontología (Interuniversitario: UdC, USC)
- M2_MUPSIP: Máster Universitario en Psicopedagogía (UdC) (en proceso de verificación)
- M3_MUIDD: Máster Universitario en Intervención en la Discapacidad y la Dependencia (UdC)
- M4_MCLyP: Máster Oficial en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías (Interuniversitario: UdC, USC, USAL).
- M5_MUPES: Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Lenguas (UdC/USC).
- M6_MUPA: Máster Universitario en Psicología Aplicada (master de investigación, UdC)
- M7_MUP: Máster Universitario en Psicogerontología (Interuniversitario: USC, UV, USAL, UB).
- M8_Master en Psicología General Sanitaria (USC).
- M9_M#PDA: Máster Universitario en Psicología educativa: Desarrollo y aprendizaje (USC) (en proceso de verificación).

Los estudiantes que hayan cursado otros masters podrán acceder al PD de acuerdo con el procedimiento de admisión establecido. La CAPD establecerá, si fuese necesario, complementos de formación para estos estudiantes atendiendo a su formación de grado y posgrado.

Los complementos de formación serán establecidos por la CAPD para cada doctorando/a teniendo en cuenta tres ámbitos básicos de formación: Diseños y métodos de investigación, Análisis de datos, y Manejo de bases de datos y elaboración de informes científicos. A continuación se presentan los ámbitos formativos y algunas de las asignaturas disponibles en la USC y la UdC susceptibles de ser propuestas para ser cursadas por los/as doctorandos/as:

Universidad de Santiago de Compostela

CF1: Metodología y deontología

- P3321101 - Métodos y diseños en la investigación del lenguaje (Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías): 3 ECTS.
- P2021218 Metodología de la Investigación en Gerontología (Máster Universitario en Gerontología): 5 ECTS
- P2151201 - Diseños de investigación aplicados a la psicología de la salud (Master en Psicología General Sanitaria).

CF2: Análisis de datos, manejo de bases de datos y elaboración de informes científicos.

- P3321102 - Análisis de casos prácticos a través de un paquete estadístico (Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías): 3 ECTS.

P2151202 - Modelos multivariados de análisis de datos aplicados a la psicología de la salud (Master en Psicología General Sanitaria).

Universidad de A Coruña

CF1: Metodología y deontología

- P3321101 - Métodos y diseños en la investigación del lenguaje (Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías): 3 ECTS.
- 491004 Metodología de la Investigación en Gerontología (Máster Universitario en Gerontología): 6 ECTS

CF2: Análisis de datos, manejo de bases de datos y elaboración de informes científicos

- P3321102 - Análisis de casos prácticos a través de un paquete estadístico (Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías): 3 ECTS.

-652438001 Documentación, organización y presentación de un trabajo de investigación (Máster Universitario en Psicología Aplicada): 3 ECTS.

-652438002 Métodos y técnicas de recogida de información en psicología aplicada (Máster Universitario en Psicología Aplicada): 3 ECTS.

La CAPD analizará el perfil formativo de los doctorandos teniendo en cuenta su formación de grado y posgrado y, en virtud de la línea de investigación en la que se matricule, establecerá los Complementos Formativos (CF) concretos que debe cursar el/la doctorando/a dentro de la oferta disponible en cada uno de los cuatro ámbitos establecidos. En la siguiente tabla se muestran los ámbitos en los que deben establecerse complementos formativos para completar la formación de los estudiantes de doctorado en virtud del posgrado de procedencia y titulación:

	M1_MUG	M2_MUPSIP	M3_MUIDD	M4_MCLyP	M5_MUPES	M6_MUPA	M7_MUP	M8_MPGS	M8_M#PDA
Psicología	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
Logopedia	CF2	CF1	CF1, CF2	XXX	CF1, CF2	XXX	XXX	XXX	XXX
Psicopedag.	CF2	CF1	CF1, CF2	XXX	CF1, CF2	XXX	XXX	XXX	XXX
Maestro	CF2	CF1	CF1, CF2	XXX	CF1, CF2	XXX	XXX	XXX	XXX
Otras	A valorar individualmente por la CAPD						XXX	XXX	XXX

XXX: no se exigen CF.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Manejo de bases de datos y recursos documentales electrónicos (en la USC: Cursos de especializados; en la UdC: Cursos de Formación de Usuarios)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Los doctorandos adquirirán conocimiento de las principales bases de datos científicas (e. g., PsycInfo, Medline, Scopus, WoK, Eric, Cindoc) y destreza en el manejo para la búsqueda y organización de los recursos documentales de interés (e. g., artículos, monografías, tesis). Lengua: español, gallego e inglés. Carácter: obligatorio. Competencias trabajadas: CB11, CB12, CB15, CA01, ET02, ET03, ET04. <p>Detalle y planificación actividad formativa: Primer año académico, primer cuatrimestre. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial deberán realizarla en la primera etapa del doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se valorará tanto la asistencia (personal biblioteca UdC y USC) como el nivel competencial alcanzado (tutor/a).		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes realizarán el curso en la universidad en la que estén matriculados 		
ACTIVIDAD: Presentación pública del trabajo de revisión sobre el estado de la cuestión en el tópico de investigación.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Los/as doctorandos/as adquirirán habilidades de comunicación oral y escrita de la investigación científica enmarcada dentro del contexto concreto de su investigación. Deberán presentar oralmente y con apoyo visual los avances en su trabajo inicial de análisis del estado de la cuestión. También presentarán un informe escrito con esos mismos resultados y con formato ajusta a las normas de la American Psychological Association (APA). Lengua: español, gallego e inglés. Carácter: obligatorio Competencias trabajadas: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA05, CA06, ET02, ET03, ET04, ET05. <p>Detalle y planificación actividad formativa: Primer año académico, final segundo cuatrimestre. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial deberán realizarla en la primera etapa del doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		

<p>Valoración por parte de una comisión (tres investigadores/as del Programa, uno de ellos el/la tutor/a o el/la directora/a). Se incentivará el uso del inglés oral y escrito.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • A realizar en la universidad en la que el/la estudiante esté matriculado/a. 		
ACTIVIDAD: Elaboración y presentación de comunicación científica oral y/o poster en reunión científica de ámbito nacional o internacional con temática relacionada con el tópico de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Los/as doctorandos/as deberán demostrar capacidad para preparar y presentar en foros científicos contribuciones en cualquiera de sus formatos (e. g., comunicación oral, poster). • Lengua: español, gallego e inglés. • Carácter: obligatorio. • Competencias trabajadas: CB11, CB12, CB15, CB16, CA02, CA03, CA05, CA06, ET01, ET02, ET03, ET04, ET05 <p>Detalle y planificación actividad formativa: Segundo año académico, inscripción y/o participación en primer cuatrimestre. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial deberán realizarla en la primera etapa del doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Certificado de asistencia y presentación expedidos en la reunión (se incentivará la presentación oral y el uso del inglés).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas públicas, a cargo de proyectos o de recursos propios. 		
ACTIVIDAD: Elaboración y presentación de comunicación científica oral en reunión científica de ámbito internacional con temática relacionada con el tópico de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Los/as doctorandos/as deberán demostrar capacidad para preparar y presentar en foros científicos contribuciones en cualquiera de sus formatos (e. g., comunicación oral, poster). • Lengua: lenguas oficiales del congreso. • Carácter: obligatorio. • Competencias trabajadas: CB11, CB12, CB15, CB16, CA02, CA03, CA05, CA06, ET01, ET02, ET03, ET04, ET05. <p>Detalle y planificación actividad formativa: Segundo año académico, inscripción y/o participación en segundo cuatrimestre. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial podrán realizarla en la segunda etapa del doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Certificado de asistencia y presentación expedidos en la reunión (se incentivará la presentación oral y el uso del inglés).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas públicas, a cargo de proyectos o de recursos propios. 		
ACTIVIDAD: Presentación pública de los avances en el trabajo de investigación.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Los/as doctorandos/as adquirirán habilidades de comunicación oral y escrita de la investigación científica enmarcada dentro del contexto concreto de su investigación. En esta fase del proceso formativo, el doctorando deberá mostrar dominio en el diseño metodológico, análisis de datos y presentación de resultados. Deberán presentar oralmente y con apoyo visual los primeros resultados empíricos de su trabajo. También presentarán un informe escrito con esos mismos resultados y con formato ajusta a las normas de la American Psychological Association (APA). • Lengua: español, gallego e inglés. • Carácter: obligatorio. • Competencias trabajadas: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA05, CA06, ET01, ET02, ET03, ET04, ET05. <p>Detalle y planificación actividad formativa: segundo año académico, final segundo cuatrimestre. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial la realizarán en la segunda etapa del doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>valoración de la comisión (tres investigadores/as del Programa, uno de ellos el/la tutor/a o el/la directora/a). Se incentivará el uso del inglés.</p>		

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> A realizar en la universidad en la que el/la estudiante esté matriculado/a. 		
ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros con investigadores/as de prestigio en el ámbito de investigación elegido.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Nº horas: preferentemente un mínimo 3 meses de estancia, calculando que una semana constituiría alrededor de 40 horas de trabajo (480 hs.). Descripción: Los/as doctorandos/as podrán conocer el trabajo en centros de investigación en los que se investiga sobre el tópico elegido o sobre tópicos relacionados. Se fomentará el intercambio de conocimiento y, así, tendrá la oportunidad de exponer su trabajo y de recibir sugerencias para mejorarlo. Lengua: la del país de acogida o en su defecto inglés. Carácter: optativo. Competencias trabajadas: CB13, CB15, CB16, CA04, ET02, ET03 ET04. <p>Detalle y planificación actividad formativa: Segundo o tercer año académico. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial la realizarán en la segunda etapa del doctorado, adecuando las peculiaridades de su estancia a las posibilidades de dedicación que tenga el estudiante. Durante la estancia los estudiantes deberán desarrollar la capacidad de desempeñar su actividad investigadora en un contexto internacional o multidisciplinar, demostrando capacidad para colaborar, debatir e intercambiar conocimiento con investigadores de otros equipos, centros y/o universidades que sirva para la elaboración de su tesis doctoral. Esta estancia se podrá prolongar y en su caso definir de modo más preciso de acuerdo con la normativa aplicable para la obtención de la mención internacional en el título de doctor.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Informe de aprovechamiento de la estancia obtenido del centro receptor. Se incentivará la estancia de tres meses o más y en centros de investigación de prestigio en el extranjero (necesario para optar a la Mención de Doctor/a Europeo/a).		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Posibilidades de financiación contempladas:		
a) Los/as estudiantes que hayan conseguido beca FPI, FPU o similar tienen contemplado el pago de gastos de desplazamiento).		
b) Los proyectos de investigación competitivos también pueden incluir una partida de gastos para desplazamientos y estancias.		
c) Concurrencia de los estudiantes a convocatorias públicas de ayudas, tal y como se comprometen a realizar en el 'Documento de derechos y deberes'. Entre otras, anualmente se convocan este tipo de ayudas en diferentes instituciones públicas (e. g., Universidad de Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Ministerios) y en entidades privadas (e. g., Barrié de la Maza, BBVA, CaixaNova, Amancio Ortega). La Comisión Académica del Master, así mismo, deberá concurrir a las diferentes convocatorias de ayuda para la financiación de estancias y promoción de la movilidad.		
e) Recursos propios.		
ACTIVIDAD: Elaboración y aceptación de artículo científico en publicación con impacto JCR.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Los/as doctorandos/as desarrollarán las habilidades para la redacción y presentación adecuada de su trabajo de acuerdo con el estilo científico y las normas propias de la publicación periódica elegida. Lengua: la establecida por la editorial. Carácter: obligatorio Competencias trabajadas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA03, CA04, CA05, ET01, ET02, ET03, ET05. <p>Detalle y planificación actividad formativa: a lo largo del segundo y tercer año académico. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial la realizarán en la segunda etapa del doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación de la publicación o aceptación previo depósito de la tesis para su defensa. Se incentivará el uso del inglés y se valorará el trabajo en virtud del impacto alcanzado por la revista en el año previo a la publicación del trabajo.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> No procede. 		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html) y la de la UdC (http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento_setembro_2013_e.pdf).

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el periodo completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado.

La asignación del tutor/a se realizará prioritariamente por afinidad entre los intereses de investigación del doctorando/a, una vez oídas sus preferencias, y la línea del investigación de los investigadores/as del Programa. La CAPD velará por el reparto proporcional de las funciones de tutorización entre los investigadores/as del Programa.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, tal y como se recoge en la Planificación Académica Anual para el curso 2013-2014 da USC (aprobada en CG de 30/01/2013; <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>) e no Procedemento para a elaboración do Plan de Organización Docente 2013/2014 da UdC (Aprobado en Consello de Goberno do 28 de febreiro de 2013; http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/elaboracion_POD_2013.14.pdf).

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado.

Con la finalidad de garantizar una adecuada dedicación a las tareas de supervisión que debe asumir el/la director/a, se establece un máximo de 4 tesis que un/a investigador/a puede dirigir en solitario simultáneamente, tomándose a efectos de cálculo la co-dirección como 'media' tesis. Considerando conjuntamente la tesis dirigidas en solitario y co-dirigidas (desde la aprobación del proyecto hasta el depósito para su defensa), ningún/a investigador/a podrá asumir la dirección o co-dirección de más de 6 tesis doctorales en total. La CAPD considerará esta información a la hora de autorizar la asignación de directores/as a los estudiantes predoctorales.

La asignación de director/a se realizará atendiendo a las preferencias del doctorando/a y a la aceptación del profesor/a una vez acordado el tópic de investigación, siempre que el/la profesor/a no supere el límite de dirección simultánea de tesis establecida en el Programa. La consideración de las preferencias de los/as doctorandos/as se realizará respetando el orden establecido por la puntuación obtenida por los/as candidatos/as en los criterios de selección siendo siempre necesaria la aceptación del profesor/a del programa. Cuando la preferencia del doctorando/a no pueda ser atendida, la asignación de director/a seguirá el procedimiento descrito atendiendo ahora a las preferencias secundarias, terciarias o sucesivas del doctorando/a.

El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

-Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora.

-Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).

-Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.

-Acreditar la autoría o coautoría de una patente

-Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y la UdC.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UdC y la USC.

La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, tal y como se recoge en la Planificación Académica Anual para el curso 2013-2014 de la USC (aprobada en CG de 30/01/2013; <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>) e no Procedemento para a elaboración do Plan de Organización Docente 2013/2014 de la UdC (Aprobado en Consello de Goberno do 28 de febreiro de 2013; http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/elaboracion_POD_2013.14.pdf).

CRITERIOS ADICIONALES DE PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR/A INVESTIGADOR/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Con la finalidad de mantener elevados estándares de calidad en el Programa y de incentivar la producción científica en los departamentos vinculados al Programa de Doctorado se establece como condición para figurar como investigador/a en el Programa:

-Para Prof. Universitarios

a) Tener un tramo CNEAI o sexenio 'vivo' (que como máximo transcurrieran 6 años desde su concesión) o dos tramos CNEAI (que como máximo transcurrieran 8 años desde la concesión del último de ellos).

b) Tener dirigida al menos 1 tesis en los últimos 10 años o haber participado en al menos dos proyectos de investigación competitivos (autonómicos y/o nacionales) a lo largo de los últimos 10 años.

- Para investigadores extranjeros o no-universitarios

a1) 5 artículos científicos en los últimos seis años, al menos 4 de ellos recogidos en los listados por ámbitos científicos en el « Subject Category Listing» del « Journal Citation Reports» del « Social Science Citation Index» y el «Science Citation Index» (Institute for Scientific Information -ISI-, Philadelphia, PA, USA).

b1) Tener dirigida al menos 1 tesis en los últimos 10 años o haber participado en al menos dos proyectos de investigación competitivos (autonómicos y/o nacionales) a lo largo de los últimos 10 años.

En el momento de la elaboración inicial de la propuesta se permitirá que figuren en el Programa a aquellos/as investigadores/as universitarios/as que aun no cumpliendo el criterio (a) para Prof. Universitarios, además del criterio (b), cumplan el criterio (a1) establecido para investigadores extranjeros o no-universitarios. A partir de ese momento, la incorporación de investigadores/as estará regida por los criterios establecidos específicamente para Prof. Universitarios.

Cada tres años académicos la CAPD valorará el cumplimiento de criterios de todos/as los/as investigadores/as (tanto universitarios del sistema de educación superior del Estado como de investigadores/as extranjeros o no-universitarios), una vez vista la documentación que aportan las comisiones delegadas de cada universidad. En caso de que el investigador/a esté pendiente ese año de la resolución definitiva del tramo CNEAI, la CAPD esperará a esta resolución manteniendo mientras al investigador/a dentro del Programa.

El incumplimiento de estos criterios conllevará la imposibilidad de dirigir nuevas tesis o tutorizar estudiantes hasta que se reúnan de nuevo los criterios establecidos. La incorporación de investigadores/as que cumplan los requisitos establecidos para figurar en el Programa permitirá su incorporación inmediata una vez la CAPD valore positivamente su integración dentro de las líneas y equipos de investigación establecidos en el Programa de doctorado. El incumplimiento puntual de los criterios no afectará, sin embargo, a la/s tesis en curso que el/la investigador/a esté dirigiendo ni a la posibilidad de co-dirigir tesis con alguno/a de los/as investigadores/as que en ese momento figuran en el Programa.

Los criterios podrán ir siendo actualizados y aumentar las exigencias a medida que los niveles y calidad de la producción científica generada en Programa vayan aumentando. Corresponde a la CAPD proponer y aprobar la revisión de dichos criterios, siempre y cuando cada una de las subcomisiones de cada universidad los apruebe previamente.

Con la finalidad de garantizar una adecuada dedicación a las tareas de supervisión que debe asumir el/la director/a, se establece un límite máximo direccional simultánea de tesis doctorales (ver apartado Directores/as de la tesis de doctorado). La CAPD considerará esta información a la hora de asignar directores/as a los estudiantes predoctorales.

La CAPD favorecerá la co-dirección de tesis doctorales entre los/las investigadores/as más experimentados/as y el profesorado del programa con menor experiencia o con los estudiantes postdoctorales en formación. Así mismo, se promoverá especialmente la co-dirección para atender a los enfoques multidisciplinares sobre los tópicos de investigación abordados, y con investigadores/as extranjeros/as y de entes de investigación externos a las universidades participantes.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

Con la finalidad de hacer conscientes a las partes implicadas de los derechos y deberes que comporta el ingreso en el Programa, los/as estudiantes predoctorales y el/la tutor/a primero, y después el/la director/a, firmarán el Documento de derechos y deberes que se incluye a continuación:

DERECHOS

-El/la doctorando/a tiene derecho a recibir el apoyo y orientación necesarios para el desarrollo normal de sus estudios y plan de investigación por parte del tutor/a y director/a.

-El/la doctorando/a tiene derecho a disponer de los medios, instrumentos y/o equipos que resulten necesarios para el normal desarrollo de su actividad investigadora.

-El/la doctorando/a tiene derecho a que la CAPD le asigne un tutor/a y un director/a según los procedimientos establecidos en la memoria del título.

-El/la doctorando/a tiene derecho a ser reconocido como autor y/o co-autor de las publicaciones fruto de su actividad investigadora en virtud de su grado de dedicación e importancia cualitativa de sus aportaciones.

DEBERES

-El/la doctorando/a tiene el deber de participar y llevar a cabo las actividades de formación establecidas en el programa y aquellas otras relacionadas con su actividad investigadora que su tutor/a y/o director/a le asignen.

-El/la doctorando/a tiene el deber de participar en las convocatorias competitivas de ayudas para la asistencia a reuniones científicas y estancias para el cumplimiento de las actividades de formación del Programa.

-El/la doctorando/a tiene el deber de participar en la difusión del conocimiento que genera su actividad investigadora y ajustarse a las exigencias mínimas establecidas a este respecto en las actividades formativas (i. e., seminarios de seguimiento, participación en reuniones científicas y publicaciones).

Una copia del Documento de derechos y deberes será custodiada por la CAPD, la cual velará por su cumplimiento.

Actividades previstas para promover la dirección de tesis doctorales

La promoción del PD y la captación de estudiantes para la realización de su investigación en alguna de las líneas de investigación del programa se realizará básicamente a través de actividades que configuran la estrategia de Información y Comunicación. Tanto en la publicidad institucional como en la de carácter propio del PD (página web propia en la que se dará publicidad a los estudios de doctorado y actividad científica vinculada a ellos), se dará especial importancia a indicadores de calidad. La calidad del programa que se sustenta en la plantilla de investigadores/as incluidos en el programa (ver subapartado 'Criterios adicionales de participación como profesor/a investigador/a en el programa de doctorado'), su producción científica, la regulación de la asignación de doctorandos y el compromiso adquirido entre tutor-a/director-a y estudiante y que incluye un Documento de Derechos y Deberes que complementa la guía de buenas prácticas establecida desde la Escuela Internacional de Doctorado de la USC (http://www.usc.es/export/sites/default/gi/centros/cptf/edi/descargas_EDI/Cxdigo_buenas_prxcticas_EDI_subido_web_cast.pdf) y de la UdC (http://www.udc.es/export/sites/udc/eid/galeria_down/normativa/Guia_Boas_Practicas_EIDUDC.pdf).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en los Reglamentos de Estudios de Doctorado tanto de la USC (http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html) como de la UdC (http://www.udc.es/sape/normativaAcademica/pdf/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO-XULLO2012.pdf).

Documento de Actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezcan la Escuelas de Doctorado (ED) de las respectivas universidades y será evaluado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el/la tutor/a y/o director/a.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor/a, su director/a de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director/a y del tutor/a, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor/a y el director/a.

El Plan de investigación presentado por cada estudiante deberá ajustarse a la siguiente estructura: Introducción y justificación, Objetivos y/o hipótesis, Método (participantes, instrumentos y procedimiento) y Resultados previstos, y será valorado por cada Comisión académica delegada y ratificado por la CAPD del Programa en términos de plausibilidad, estructura, ajuste teórico-metodológico, justificación y procedimiento (Métodos, materiales y comprobación hipótesis o consecución de objetivos, cronograma).

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor/a y el director/a. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la CAPD en primer término.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante El/la Rector/a de la Universidad o persona en la que delegue.

Principios básicos del régimen de cotutela

Se entiende cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y la UdC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la UdC o de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a.

Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a sus investigadores/as las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor/a.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada.

Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defiende la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un/a representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico.

La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Procedimiento administrativo de la cotutela

1. Los/as rectores/as (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la UdC.

2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC y la UdC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto.

3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.

4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones.

5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado.

En el caso de emisión del título en la UdC y la USC:

a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la UdC y la USC.

b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD.

c. La Escuela de Doctorado comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.

e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución.

f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.

g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela.

h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro

En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la universidad en la que se haya matriculado el estudiante una certificación en la que consten los siguientes datos:

-Nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando

-Título de la tesis

-Nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los/as directores/as de tesis

-Fecha de lectura

-Calificación

-Composición del tribunal

-Denominación del título

La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html) y la UdC (http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf).

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UdC y la USC.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC o la UdC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UdC (ver siguiente apartado).

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado.

Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Tesis con protección de derechos

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/la del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la UdC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UdC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.

b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.

c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.

d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.

e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UdC y la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.

f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.

g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

-Acta de constitución del tribunal

-Acta de la sesión

-Sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de *¿cum laude¿* y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas

siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis de doctorado

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Investigación en Psicología del desarrollo y de la educación
2	Psicología de la salud

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El presente programa de doctorado acoge a más de treinta investigadores/as y se articula en torno a dos líneas de investigación:

Línea A 'Investigación en Psicología del Desarrollo y de la Educación' y línea B 'Psicología de la salud'. Las líneas incluyen a investigadores/as de las Universidades que ofertarán el título (UdC y USC), así como de otras del resto del estado (i. e., Universidad de Barcelona -UB-, Universidad de Oviedo -UNIOVI- y Universidad de Valencia -UV-). Así mismo, externamente al ámbito universitario contamos con la participación de dos investigadores del Instituto Gerontológico Matia (INGEMA). Del ámbito internacional participan investigadores de la Universidad de Minho (Portugal) y se implican otras redes europeas de investigación centradas en el estudio del envejecimiento y la dependencia a través de la participación de INGEMA en el Programa (ver apartado de Recursos).

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

En el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de 'cum Laude'. Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la UdC se integra dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la UDC (<http://www.udc.es/cufie/ufal/patt/documentos/presentacion.pdf>) y se concreta en el Plan de Ordenación Docente establecido por la Universidad de A Coruña (Ver en sección 4.3 del Procedimiento para la elaboración del POD 2013/2014:

<http://www.udc.es/normativa/profesorado/index.html>; http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/elaboracion_POD_2013.14.pdf).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los equipamientos docentes y las infraestructuras disponibles para el desarrollo del programa serán principalmente los recursos de los que disponen las universidades y los departamentos que aportan la mayor parte de investigadores/as al Programa, y sobre las cuales, por lo tanto, recaerá la responsabilidad principal en la tutorización y dirección de los doctorandos/as.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA UdC

Aulas y seminarios:

Los seminarios y cursos de doctorado se imparten habitualmente en las salas de reuniones de los departamentos, aunque también existen seminarios docentes que están a disposición del profesorado para sus reuniones de trabajo con los estudiantes, previa reserva.

En el momento actual, la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con 27 aulas, cuya capacidad máxima varía entre 45 y 120 plazas. Todas están dotadas de ordenador y cañón de vídeo. Además hay un Aula Magna con 220 plazas, también con ordenador y cañón de vídeo.

Aulas net y multimedia:

Existen dos aulas net, una con 15 y otra con 22 puestos informáticos, que acaban de ser renovadas y actualizadas, y a las que pueden acceder libremente los estudiantes en horario continuado de 9.00 a 20.30 h. Estas aulas están supervisadas por una persona contratada cada año a través de una subvención de la Xunta de Galicia y por dos estudiantes del Centro becados por el Rectorado de la UDC para realizar esta labor.

Además hay un aula multimedia dotada con 24 equipos informáticos, una pizarra interactiva y un proyector de vídeo. En ella se imparten aquellas materias directamente relacionadas con el uso de nuevas tecnologías.

Salón de actos y de grados

La Facultad cuenta con un salón de actos con capacidad para 350 personas, convenientemente equipado, destinado a conferencias y otras actividades culturales, y un salón de grados, con 100 plazas, destinado a la lectura de tesis, realización de oposiciones y otras actividades.

Biblioteca:

La biblioteca tiene 198 puestos de lectura distribuidos en dos pisos y 7 puestos de consulta electrónica. Cuenta con un importante fondo bibliográfico que supera los 70.000 volúmenes, la mayor parte solicitado por el profesorado para atender a sus necesidades docentes e investigadoras. Este año se ha puesto en marcha un sistema de petición de libros por parte del profesorado a través de la intranet de la Facultad, lo que ha facilitado y agilizado su compra y catalogación. Los estudiantes también pueden hacer peticiones de libros. Se dispone, además, de un notable fondo de publicaciones periódicas, tanto de carácter nacional como internacional. Los catálogos de la biblioteca están automatizados, pudiendo accederse a ellos a través de las terminales de la propia biblioteca y de la página web www.udc.es/biblioteca.

Por otra parte, y con carácter general, en esa misma página la Universidade da Coruña dispone de un amplio servicio de recursos de acceso en línea: revistas científicas, bases de datos, libros electrónicos, tesis, sumarios, etc.

A través del acceso a biblioteca desde la página web de la facultad, los alumnos de tercer ciclo disponen de un espacio en el que pueden encontrar información muy útil y detallada sobre diversas cuestiones: préstamo interbibliotecario (que pueden solicitar por el mismo procedimiento que el profesorado); colección de revistas, tests y otros materiales de depósito; alertas informativas; información previa a la realización de la tesis; publicación de artículos y trabajos científicos; citas bibliográficas; propiedad intelectual, y solicitud de obras o suscripciones a revistas que no se encuentran actualmente en el fondo de la biblioteca.

Dependencias de dirección, administración y servicios

Estas dependencias constan de un espacio con seis despachos y una sala de juntas para el equipo decanal y la secretaria del decanato, un negociado administrativo para la gestión de los asuntos académicos y económicos, despachos para las secretarías administrativas de los departamentos adscritos ¿entre ellos el de Psicología y el de Psicología Evolutiva y de la Educación-, y un espacio para conserjería con un local anexo con buzones para el profesorado, fotocopiadoras y fax. Cada departamento cuenta también con un despacho de dirección.

Despachos para el profesorado y los departamentos

La sala de reuniones del departamento de Psicología cuenta con un moderno equipamiento informático y de proyección de audio y vídeo. En cuanto al equipamiento existente en el despacho de cada docente, en general disponen de un ordenador de sobremesa por persona, una impresora y, habitualmente, scanner y algún otro equipamiento informático como cámaras, ordenadores portátiles, unidades de almacenamiento, etc.

Laboratorios

Dado el carácter investigador del programa de doctorado, en este apartado de recursos materiales es preciso destacar de manera específica la existencia de laboratorios, que están bajo la responsabilidad de los departamentos que coordina el programa y cuyo equipamiento y actividades se destacan a continuación:

Laboratorio de Psicobiología

En este laboratorio desarrollan sus investigaciones los investigadores del área de Psicobiología, que componen en su totalidad el Grupo de Investigación «Diagnóstico molecular y conductual aplicado a la salud». Las líneas de investigación principales de este grupo son la genética de la conducta, la genética humana y la toxicología. Disponen de un amplio equipamiento de investigación en genética y en toxicología. En el laboratorio de Psicobiología la actividad investigadora, en colaboración con otros grupos, se centra en:

- Estudio citogenético y molecular en personas con alteraciones cromosómicas que afectan a la conducta: Desde 1990 se han estudiado diferentes patologías, siendo el síndrome de Turner la mejor desarrollada. El estudio molecular ha permitido establecer una gran variabilidad en la dotación cromosómica en este síndrome que, en parte, permite explicar su alta variabilidad fenotípica, tanto morfológica como conductual.

-Valoración, mediante biomarcadores moleculares de efecto y susceptibilidad, del daño celular durante la exposición a agentes genotóxicos, asociados con la probabilidad de desarrollar patologías orgánicas o psicológicas: Desde el año 1997 se han estudiado los efectos tóxicos de agentes contaminantes, fundamentalmente a nivel molecular y citogenético. Se realizan estudios in vitro utilizando cultivos celulares, y también se evalúan poblaciones humanas expuestas ambiental u ocupacionalmente a diversos agentes para determinar el riesgo para la salud utilizando un amplio abanico de biomarcadores de exposición, efecto y susceptibilidad.

-Estudio del dimorfismo sexual en núcleos del SNC, en ratas Tfm, razas Wistar y Long Evans e híbridos procedentes del cruce de ambas, con la utilización de marcadores moleculares: Desde 2001 se estudia, mediante la utilización de marcadores moleculares, el dimorfismo sexual del SNC, es decir, la determinación de la función de los andrógenos y de los receptores de andrógenos en el dimorfismo sexual del BSTMP y el LC, en ratas Tfm.

Para la realización de estas investigaciones se trabaja con la siguiente infraestructura: agitadores orbitales, balanzas de precisión, campanas de flujo laminar, centrifugas refrigeradas, citómetro de flujo, congelador -80°C, GenPhor, microcentrifugas, microscopio de contraste de fases con cámara adaptada, microscopio de fluorescencia con cámara adaptada, microscopio óptico, PCR cuantitativa LightCycler, Sistema de análisis de imagen computerizado, sistema de visionado y análisis automático de geles de ARN y ADN GeneGenius, sistema Milli-Q de purificación de agua, termocicladores (PCRs), equipos de electroforesis horizontal: de agarosa y de poliacrilamida (Pharmacia Biotech) y sistema de teñido con plata, automatizado.

Laboratorio de Psicología del Aprendizaje

La responsabilidad de este laboratorio es de profesorado del área de Psicología Básica. Consta de una cámara insonorizada y un espacio de observación y registro. Su equipamiento consiste, entre otros materiales, de:

-Un sistema poligráfico Biopac, con diversos preamplificadores (EMG, EKG, GSR, Fotopletimografía, Temperatura periférica, Pneumografías, etc.) y sistema de registro computerizado (software: ¿Aknowledge¿, tanto para Windows como Mac).

-Una unidad de estimulación y de registro de respuestas conductuales y fisiológicas, compuesta por dos ordenadores interconectados.

La actividad que se desarrolla en este laboratorio es la investigación del efecto de la consciencia en el condicionamiento clásico humano, utilizándose medidas psicofisiológicas y conductuales (Tiempo de Reacción).

Laboratorios de Psicología Clínica I y II

Estos laboratorios son coordinados por los profesores del área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, y en ellos se desarrollan las investigaciones del Grupo de Investigación en Psicología Clínica y de la Salud, centrado en la investigación sobre las siguientes líneas: intervención psicológica en accidentes cerebrovasculares (ACV), intervención clínica en los trastornos del sueño, trastornos relacionados con disfunciones de la musculatura del suelo pélvico y del área anorrectal, intervención psicológica en rehabilitación cardíaca, prevención e intervención psicológica en conductas adictivas, tratamiento psicológico en dolor y cáncer, intervención psicológica en la enfermedad inflamatoria crónica del intestino, e intervención psicológica para el tratamiento del liquen plano oral.

El equipamiento de este laboratorio es el siguiente: sistema computerizado de adquisición y tratamiento de señales fisiológicas (EEG, EMG, EKG...); monitores EMG y temperatura cutánea con biofeedback; equipo EMG intra-anal; medidores CO en aire espirado; y equipo de determinación de cotinina en saliva y orina.

Por último, las capacidades de este laboratorio son: perfil de reactividad psicofisiológica; evaluación psicológica y psicofisiológica en clínica y salud; EMG; EMG anal e intra-anal; terapia del comportamiento; y tratamiento y asesoramiento técnico sobre tabaquismo.

Laboratorio de Psicología Social

En él se desarrollan las investigaciones del Grupo de Investigación Persona¿Ambiente. Sus recursos materiales son: 3 puestos de trabajo compuestos por: 3 Ordenadores personales, 2 impresoras, Unidad de scanner, aula de formación, TV, vídeo, lector de CDs. Biblioteca de Psicología Ambiental; 7 sillas; 1 mesa de reuniones.

Por otra parte, sus recursos humanos durante el curso académico 2007-2008 fueron: 2 Becarios/as adscritos a proyectos durante el año 2007 y Colaboradores puntuales durante 2008.

Sus actividades más recientes han tenido que ver con: Cultura ambiental y sostenibilidad en Galicia, Cambio climático, Energía inteligente, Conducta ecológica responsable, y Gestión medioambiental y desarrollo sostenible.

Laboratorio de Movimientos Oculares

El laboratorio de movimientos oculares existe desde hace 15. Su principal equipamiento consiste en un Nac Eyemark Recorder EMR-600, que es un sistema semiportátil de registro de los movimientos oculares que puede muestrear las coordenadas de ambos ojos con una frecuencia de 600 Hz y un ángulo mínimo de lectura de 0.17 grados en tiempo real. Su calibración semiautomática permite eliminar de las medidas el efecto derivado de las diferencias individuales en la velocidad de rotación ocular, así como la distorsión procedente de la óptica. Los datos procedentes de ambos ojos, aunque se puede seleccionar sólo uno de ellos, son grabados en vídeo y posteriormente analizados mediante software. Con este equipamiento se han llevado a cabo diversas investigaciones entre las que cabe destacar las relativas a procesos atencionales, de memoria, o de lectura y comprensión de textos, y la detección y discriminación de señales de tráfico.

Laboratorio de Psicología del desarrollo

Este laboratorio incluye despacho, almacén y cámara Gesell. Ésta incorpora un circuito cerrado basado en el uso de cámaras IP, registro de sonido ambiente y almacenamiento y gestión de los archivos de vídeo mediante un servidor y un sistema Iomega Storage Manager. El laboratorio dispone de material de evaluación y diagnóstico psicológico, así como de material y recursos destinados a la intervención logopédica. Además de su uso como espacio para la investigación, se utiliza habitualmente en el contexto de la formación que reciben los estudiantes de practicum y máster de la Facultad de CC de la Educación de la UDC.

En la Facultad existen además, vinculados al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, el Laboratorio de Psicología de la Instrucción, la Unidad de Investigación de Procesos Familiares, y la Unidad de Psicología de la Educación.

La UdC dispone, asimismo, de una Unidad Clínico Asistencial de TEAs y TGDs (<http://www.udc.es/ucatea/>). Situada en el edificio de los Servicios Centrales de Investigación del Campus de Elviña, su actividad se dirige hacia el Asesoramiento, Orientación, Apoyo, Atención (individual, colectiva) y el desarrollo de programas de intervención, y sensibilización social, que mejoren la calidad de vida de las personas con TEA/TGD y sus familias.

Otros servicios

-Wifi : Existe conexión inalámbrica a internet en todas las dependencias del edificio.

-Aula (0/7) de videoconferencia

RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS EN LA USC

Personal de Administración y Servicios

En lo que se refiere al Personal de Administración y Servicios, la Facultad de Psicología de la USC dispone con la siguiente dotación:

Puesto	Total	Grupo	Nivel
Responsable de la Unidad de apoyo a la gestión de centros y departamentos	1	A/B	24
Responsable de asuntos económicos	1	C/D	20
Secretaría de decanato	1	C/D	18
Administración de departamentos	3	C/D	18
Puesto base, centro	1	C/D	15
Total Administración	7	-	-
Dirección de biblioteca	1	A/B	25
Ayudante de biblioteca	4	B	21
Auxiliar de archivos, bibliotecas y museos	4	C	17
Total Biblioteca (*)	9	-	-
Auxiliar de servicios	6	4.1	-
Conserje	1	4.1	-
Total Servicios (*)	7	-	-
TOTAL P.A.S.	23	-	-

(*) Compartido con la Facultad de Ciencias da Educación, Campus Universitario Sur

Recursos materiales disponibles

Las instalaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela, con accesibilidad para personas de movilidad reducida, cuentan con:

Aulas de propósito general:

-6 aulas de 100 puestos, 4 aulas de 98 puestos, 1 aula de 200 puestos y 7 aula de 65 puestos dotadas con: ordenador, videoprojector, TV y vídeo, retroprojector y una conexión física a internet; dos de ellas cuentan con megafonía.

-3 aulas-seminario de 30 puestos y 5 de 20-25 puestos, dotadas con retroprojector, TV y vídeo.

Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica:

-7 aulas/laboratorios de 24 puestos y 2 de 20 puestos con equipamiento específico para docencia práctica.

-6 aulas de 40 puestos con dotación de 20 ordenadores, ordenador para el profesor/a, videoprojector, retroprojector y conexiones física a internet (21 conexiones).

-El Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación dispone de un Seminario de disposición preferente (Laboratorio de Desenvolvimento Psicológico e Intervención Escolar), dos salas de observación con espejo unidireccional y una hemeroteca propia con más de 200 instrumentos psicométricos.

Unidades de intervención psicológica

El Servicio de Psicología de la Facultad presta atención y asesoramiento psicológico a través de unidades.

Tres de estas unidades están a cargo de profesorado del departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (ver tabla posterior): La Unidad de Atención Temprana, la Unidad de Dificultades no Desenvolvimento e a Aprendizaxe, y la Unidad de Atención Educativa en Altas Capacidades.

Unidad
U. de Atención Temprana
U. de Dificultades no Desenvolvimento e a Aprendizaxe
U. de Atención Educativa en Altas Capacidades

Instrumentos de valoración/evaluación

La Facultad de Psicología dispone de tests psicométricos y otros instrumentos de valoración psicológica en cantidad suficiente y adecuadamente actualizados. Estos instrumentos están depositados tanto en la Biblioteca de la Facultad de Psicología y CCEE como en los diferentes Departamentos de la Facultad de Psicología. Los depositados en los Departamentos pueden ser objeto de préstamo si bien son de uso preferente en el Departamento correspondiente. El Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación dispone de más de 250 instrumentos de evaluación del desarrollo psicológico y del aprendizaje.

Otros espacios:

-Sala de juntas de 70 puestos, dotada con videoprojector y conexión física a Internet, retroprojector, TV y vídeo.

-1 Salón de actos de 300 puestos, dotado con videoprojector, conexión física a Internet y megafonía.

-2 salas de videoconferencia, una en la Facultad de Psicología y la otra en la Facultad anexa de Ciencias de la Educación con aforos de 30 y 60 personas, respectivamente.

-3 salas de reuniones de 25-30 puestos, dotada con videoprojector y conexión física a Internet.

-1 salón de Actos (compartido con Ciencias de la Educación).

La Facultad cuenta con cobertura de red inalámbrica en todo el edificio, lo que permite utilizar como zonas de trabajo los vestíbulos, en los que hay dispuestas mesas y tomas de corriente.

Se dispone de 6 ordenadores y 6 videoprojectores portátiles, 6 retroprojectores y dos TV-vídeo para su uso en aulas y seminarios que no disponen de dotación fija.

Además, existe un servicio de reprografía en las instalaciones de la Facultad, atendido por una empresa concesionaria externa.

Biblioteca:

La Biblioteca Universitaria (BUSC) cuenta con uno de sus puntos de servicio en la Facultad, la Biblioteca de Psicología e Ciencias da Educación y otro en la Biblioteca Concepción Arenal de Ciencias Sociales, que concentran los fondos específicos de Psicología y la mayoría de las ciencias sociales. Estas dos bibliotecas disponen de los siguientes recursos y dotación:

-1951 m2 de superficie.

-252 puestos de lectura.

-6506 m2 lineales de estanterías, 2768 de ellos en libre acceso, los restantes en depósito.

-Libros y publicaciones periódicas en ámbitos científicos de especialización del Máster.

-Servicio de fotodocumentación 10 ordenadores para consulta exclusiva del catálogo de la BUSC.

-7 ordenadores para consulta en bases de datos y catálogos.

-2 lectores y reproductores de microfichas.

-3 fotocopiadoras.

Además, a través de las dos bibliotecas se puede acceder, vía servicio de préstamo, a todos los fondos del catálogo de la BUSC disponibles para consulta fuera de sala. A través de la ¿BUSC dixital¿ se tiene acceso a numerosas bases de datos bibliográficas y revistas electrónicas, bien propias de la BUSC o bien del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia.

La biblioteca ¿Concepción Arenal¿ de Ciencias Políticas, Derecho y Relaciones Laborales está situada en un edificio propio al lado del centro. Cuenta con seis pisos configurados en dos áreas diferenciadas en las que la planta de acceso actúa como elemento separador entre ambas: una dirigida a los alumnos, con 900 puestos de lectura y otra de investigación para consulta de fondos especializados con 78 puestos. Cuenta además con 9 terminales para acceso al catálogo automatizado, lectores de microformas, fotocopiadoras y ordenadores para acceso a Internet y a las bases de datos. En las salas de lectura y en la hemeroteca pueden consultarse todos los libros y revistas de la biblioteca.

En ambas bibliotecas hallaremos personal que proporciona información y asistencia sobre la localización de los fondos y el manejo del catálogo automatizado. La Biblioteca permanece abierta en un horario ininterrumpido, y en período de exámenes con horario especial. Las colecciones de la Biblioteca, de libre acceso en su totalidad, comprenden más de 125.000 volúmenes de libros y 1.180 títulos de revistas. Además de la Biblioteca ¿Concepción Arenal¿, los estudiantes tienen a su disposición la Biblioteca Central de la Universidad y las bibliotecas de otros centros (principalmente en la Facultad de Derecho). Para su información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamos, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <http://busc.usc.es/>

Recursos en red para la docencia.

Es relevante señalar en este apartado de recursos y servicios que la USC cuenta con un ¿Centro de Tecnoloxías para a aprendizaxe¿ a través del cual se da soporte para la docencia virtual a través del soporte Moodle.

Mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento:

La USC cuenta con los siguientes servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras:

Infraestructuras materiales:

Oficina de arquitectura y urbanismo (<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oficinaarq.jsp>)

Oficina de gestión de infraestructuras

(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oxi.jsp>)

Servicio de medios audiovisuales

(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/servimav.jsp>)

Servicio de prevención de riesgos laborales

(<http://www.usc.es/gl/servizos/spri/index.jsp>)

b) Recursos informáticos:

Área de TIC (<http://www.usc.es/es/servizos/atic/index.jsp>)

Centro de tecnologías para el aprendizaje (<http://www.usc.es/ceta/>)

Red de aulas de informática (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/rai>)

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN INGEMA

Descripción

Fundación Instituto Gerontológico Matia, en adelante INGEMA (ver <http://www.polomatia.net/index.php>), es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la investigación sobre el proceso de envejecimiento. Su creación en 2002 fue fruto de la reflexión estratégica de Fundación Matia, entidad privada sin ánimo de lucro que presta servicios sociosanitarios desde 1888 a personas mayores y con discapacidad.

Los objetivos estratégicos de INGEMA son:

- Generar Conocimiento que permita maximizar todo aquello que conduzca a mejorar las condiciones y calidad de vida del colectivo de personas mayores y con discapacidad.
- Aplicar ese conocimiento tanto a la mejora de los procesos existentes, como a la generación de nuevo tejido económico, favoreciendo la prevención y retardando la aparición de discapacidades y propiciando la integración de las personas en la sociedad.

INGEMA es parte de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, como Unidad de Investigación Sanitaria, y también unidad asociada del Grupo de Investigación en Envejecimiento (GIE) del CSIC, con objeto de realizar colaboraciones científicas conjuntas en el campo del envejecimiento.

Para el periodo comprendido entre 2012 y 2013, INGEMA centra su actividad fundamentalmente en 6 grandes áreas de investigación y trabajo:

- Área de envejecimiento activo y saludable: Estudio de los principales elementos que promueven la participación de las personas mayores en sociedad, de la seguridad y accesibilidad en los entornos en los que viven y se desarrollan, y de la interacción entre los factores ambientales (nutrición y actividad física) en relación con la salud.
- Área de funcionamiento cognitivo: Estudio de las principales variables que intervienen en el desarrollo cognitivo de las personas mayores, así como de estrategias de intervención para prevenir el deterioro cognitivo o desacelerar el ritmo del deterioro.
- Área de enfermedades crónicas y factores subjetivos: Estudio de la gestión de las enfermedades crónicas por parte de las personas mayores, su impacto en la salud física y percibida, y el papel de los factores subjetivos en estos procesos.
- Área de modelos de atención y planificación gerontológica: Estudio de los modelos de atención a las personas mayores, especialmente el modelo de atención centrado en la persona (ACP) y su aplicabilidad, así como el estudio de los procesos socio-demográficos alrededor del envejecimiento.
- Área de formación: Análisis de las necesidades de formación en gerontología para diferentes actores públicos y privados, y la estructuración de una oferta de formación que cubra estas necesidades, incluyendo la formación académica a nivel de máster y la formación profesional continua.

Área del Estudio Longitudinal de Envejecimiento en España ¿ ELES: Como área que se alimenta a los otras, ELES es un proyecto interdisciplinar con diseño longitudinal, basado en el seguimiento, durante 20 años, de cohortes de población españolas nacidas antes de 1960, de las que se recoge información periódica en una muestra de población representativa.

Dentro de Fundación INGEMA se realizan también otro tipo de actividades relacionadas con:

- Envejecimiento activo
- **Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Escuelas y talleres de la Experiencia**
- **Participación y Asociacionismo: Asociación Mugabe**
- **Preparación a la jubilación**
- Age Friendly Environments
- Actividades de consultoría
- **Consultoría social y sanitaria**
- **Consultoría en accesibilidad: Grupo Adapta**
- **Consultoría en otros sectores**
- Organización de cursos de Formación
- Formación sanitaria y psicosocial

La labor de la Fundación INGEMA en los campos de la investigación y la diseminación del conocimiento han sido reconocidos en varias ocasiones por diferentes entidades, obteniendo como resultado numerosos premios científicos que avalan la rigurosidad y el buen hacer de INGEMA (p.ej., Premio Beltrán Baguena al mejor artículo publicado en la Revista Española de Geriatria y Gerontología de la Sección área de Ciencias Sociales y del Comportamiento en 2009; Premio Jaime Echarr de Zahartzaroa a la mejor comunicación poster del Área de Ciencias Sociales y del Comportamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2009; Premios IMSERSO- Infanta Cristina. Premio a Estudios e Investigaciones Sociales en 2008; Premio Obra Social Caja Madrid a la mejor Investigación Social en 2005; Premios IMSERSO- Infanta Cristina de Investigación en Envejecimiento y Discapacidad en 2004; Premio a la mejor comunicación oral de la Sección de Ciencias Sociales y del Comportamiento del Vth IAGG European Congress of Gerontology en 2003; entre otros).

Ubicación e instalaciones

Las instalaciones de INGEMA se encuentran próximas al Campus Universitario de la UPV en Ibaeta y al Parque Tecnológico de Miramón, donde se integra como miembro del mismo, evidenciando importantes oportunidades de conexión y sinergias. Cuatro edificios configuran su perfil:

- **Birmingham:** Edificio principal de MATIA con diferentes servicios en atención geriátrica.
- **Iza:** Centro especializado en la atención a personas con discapacidad física grave.
- **Rezola:** Centro de Innovación que pretende constituirse en referente a nivel internacional en atención gerontológica.
- **INGEMA** Edificio cabecera del conocimiento del Polo. Este último, que se erige como el principal centro innovador, dará cabida al núcleo principal de investigadores, en él se crearán espacios para spin-offs y un vivero de empresas, así como apartamentos para estancias de investigadores, y espacios para la Transferencia de Conocimiento.

Servicios

La actividad de INGEMA se centra en la investigación y la transferencia de conocimiento (<http://www.ingema.es/es/front>), disponiendo de una plantilla de 21 profesionales (<http://www.ingema.es/es/professionals>).

Redes

La Fundación INGEMA, Instituto Gerontológico Matía, pertenece a redes Osasunet, Retadim Bineuroban, Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, Innobasque, a la Plataforma eVIA y también a la red ENAT (como Grupo Adapta).

Osasunet es una red temática científico tecnológica de tecnologías para la salud, financiada por el programa Saoitek del Gobierno Vasco. Esta red temática científico-tecnológica es una herramienta de cooperación entre distintos agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología. Pretende dar respuesta a una demanda social no cubierta requiriendo de soluciones interdisciplinares que combinen el conocimiento tecnológico con otras disciplinas más propias del mundo médico y socio- sanitario (<http://osasunet.fatronik.net>).

La **Red Temática de Tecnologías de Apoyo a la Discapacidad y Mayores (RETADIM)** es el foro establecido en España para el intercambio de experiencias y conocimientos en los diversos temas del área de tecnologías relacionadas con la discapacidad, los mayores y la vida independiente entre los diferentes actores del sector, con difusión en la sociedad. La Red promueve asimismo la colaboración entre sus grupos integrantes e igualmente trata de conectar con los usuarios para conocer sus necesidades e implementar nuevas y mejores soluciones tecnológicas (www.retadim.org).

Además, la Red actúa como Grupo de Referencia en España del proyecto europeo COST 219ter sobre "Telecommunications: Access by Disabled and Elderly People". Para todo ello, la Red RETADIM organiza y promueve actividades diversas multidisciplinares tales como reuniones de trabajo, seminarios temáticos, visitas a centros, movilidad entre investigadores y otras. (www.retadim.org).

Una reciente iniciativa, nacida en el seno de algunas organizaciones participantes en RETADIM, es la **Plataforma Tecnológica Española para la Vida Independiente y la Accesibilidad (eVIA)**. El área tecnológica cubierta por eVIA es el de las llamadas "Tecnologías para la salud y el bienestar", que abarca conceptos habitualmente enmarcados dentro de las áreas de inclusión, eSalud y AAL (Ambient Assisted Living). Esta plataforma, secretariada por AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España), tiene un enfoque claro en la innovación. Su objetivo es aglutinar los desarrollos realizados en el resto de las plataformas tecnológicas e introducir en la generación de proyectos al resto de los agentes de la cadena de valor. La innovación debe basarse en la integración de tecnologías y en el desarrollo de negocio (<http://www.evia.org.es/>).

La finalidad de la red **Bineuroban** es potenciar la interacción entre los grupos participantes dirigida al desarrollo de tres plataformas que permitan el desarrollo de nuevas opciones terapéuticas aplicadas a la neurorrehabilitación: 1) sistemas sensorizados y automatizados para la rehabilitación de la función motora; 2) plataforma de telerrehabilitación neuropsicológica basada en las tecnologías de la información y la comunicación; y, 3) sistemas de neuromodulación y neuroprótesis "inteligentes" aplicables al tratamiento de los trastornos derivados de la vejiga neurógena. Como parte de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS), INGEMA forma parte de Bineuroban.

Asimismo INGEMA pertenece a la **Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi (RCVTI)**, en calidad de Unidad Sanitaria de I+D. La RCVTI, formada por más de 70 centros que albergan a más 2.500 investigadores, está constituida por una serie de agentes que participan directamente en los procesos de creación del conocimiento a través de la investigación científica y tecnológica. La Red engloba prácticamente a la totalidad de organizaciones y agentes institucionales (universidades, centros tecnológicos, centros de investigación cooperativa, etc.) que realizan actividades orientadas a la generación y difusión de conocimientos en el País Vasco y sobre los que se soportan los procesos de innovación empresariales que, a la postre, impulsan buena parte de su desarrollo económico y social.

Finalmente, INGEMA es parte de **Innobasque**, la Agencia Vasca de la Innovación. Creada para coordinar e impulsar la innovación en Euskadi en todos sus ámbitos, fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad, Innobasque está formada por los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, empresas privadas, instituciones públicas vascas, representantes institucionales de empresarios y trabajadores vascos y organizaciones de toda naturaleza relacionadas con la innovación (www.innobasque.com).

PREVISIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS QUE SIRVAN DE APOYO A LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

Buena parte de los recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades de financiación de la actividad investigadora y movilidad de los/as doctorandos/as provendrán de la consecución de las Becas de investigación europeas, estatales y autonómicas a las que deberán concurrir los doctorandos/as y de los fondos para la contratación de personal investigador disponibles en los propios proyectos de investigación o en las convocatorias complementarias que se publiquen a estos efectos. El personal investigador de los equipos que forman parte de esta propuesta han conseguido en los últimos años financiación por estas dos vías, tanto en calidad de solicitantes como de componentes de un grupo o red (ver tabla posterior).

Asunto	Entidad Financiadora	Período duración (fecha concesión y finalización)	Entidades	Investigador responsable
Axuda para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do sistema galego de I+D+i (INCITE09E2R106083ES)	Xunta de Galicia	01/01/2009 a 31/12/2009	UDC	Eduardo Pásaro Méndez
Proxecto de consolidación e estruturación dunha rede de investigación en Psicoloxía Aplicada (2009/013)	Xunta de Galicia	01/01/2009 a 31/12/2010	UDC USC	Manuel J. Blanco Rial
Axuda para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do sistema galego de I+D+i (IN845B-2010/099)	Xunta de Galicia	01/01/2010 a 31/12/2010	UDC	Eduardo Pásaro Méndez
Acciones Complementarias para los Proyectos de Investigación Fundamental no orientada. XIX Congreso de la Sociedad Española de Mutagénesis Ambiental (SAF2009-07784-E)	Ministerio de Ciencia e Innovación	01/01/2010 a 31/12/2010	UDC	Blanca Laffon Lage
Axuda para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do sistema galego de I+D+i (INCITE09E2R106083ES)	Xunta de Galicia	01/01/2009 a 31/12/2009	UDC	Eduardo Pásaro Méndez
Axuda para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do sistema galego de I+D+i 2009	Consellería de Economía e Industria. Xunta de Galicia	01/01/2009 a 31/12/2009	UDC	Ramón González Cabanach

Redes de Investigación. Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del sistema universitario de Galicia.	Consellería de Educación e Ordenación Universitaria. Xunta de Galicia	2010-2011	Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago	Francisca Fariña
Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del sistema universitario de Galicia.	Consellería de Educación e Ordenación Universitaria Expediente 2010/56	Desde 2010 hasta el 2012	Universidad de Santiago de Compostela	Fernando Díaz Fernández
Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do sistema galego de I+D+I do ano 2008 (INCITE08ENA211022ES)	Dirección xeral de investigación, Desenvolvemento e Innovación	01/01/2008 - 07/11/2008	Universidad de Santiago de Compostela	Miguel Pérez Pereira
Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do sistema galego de I+D+I do ano 2009 (INCITE09E1R211047ES)	Dirección Xeral de Investigación, Desenvolvemento e Innovación (I+D+i)	01/01/2009 - 11/12/2009	Universidad de Santiago de Compostela	Miguel Pérez Pereira
Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do sistema galego de I+D+I do ano 2012 (CN 2012/084B)	Consellería De Cultura, Educación e Ordenación Universitaria Proxectos Plan Galego IDT	01/01/2012 - 30/11/2014	Universidad de Santiago de Compostela	Miguel Pérez Pereira

Como fuente complementaria de financiación que además sirve de estímulo para la transferencia de conocimiento, están los convenios firmados con la empresa privada o la administración (algunos recientes se presentan a continuación).

Asunto	Entidad Financiadora	Período duración (fecha concesión y finalización)	Entidades	Investigador responsable
Los hijos de los inmigrantes chinos en la Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	01/01/2009 a 31/12/2009	UDC y URJC (Univ. Rey Juan Carlos)	Miguel Clemente Díaz
Cambios en el apoyo psicosocial y la red social en las personas afectadas por el amianto en la comarca de Ferrolterra	Xunta de Galicia	01/01/2010 a 31/12/2010	UdC	Miguel Clemente Díaz
Análisis de los efectos sobre la salud psicológica de las personas afectadas por el amianto en la comarca de Ferrolterra	Xunta de Galicia	01/01/2010 a 31/12/2010	UdC	Miguel Clemente Díaz
Estudio sobre la integración de los hijos de los inmigrantes de la Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	01/01/2010 a 31/12/2012	UdC y URJC (Univ. Rey Juan Carlos)	Miguel Clemente Díaz
Optimización, estandarización y validación de metodologías para la evaluación del riesgo de exposición a contaminantes para la salud humana y los recursos naturales	Instituto Nacional de Saúde Dr. Ricardo Jorge (Portugal)	01/01/2006 a 31/12/2011	UDC	Eduardo Pásaro Méndez
Toxicidad in vitro de los nanomateriales producidos y riesgo asociado a la exposición ocupacional	NANOGAP SUB-NM-POWDER, S.A.	Pendiente de firma	UDC	Eduardo Pásaro Méndez
Evaluación y tratamiento terapéutico de menores en situación de riesgo o desamparo	Consellería de Trabajo e Bienestar da Xunta de Galicia	22-2-2012 a 31-12-2012	UDC, y Fundación Universidade da Coruña (FUAC)	Valentín Escudero

Los doctorandos estarán además informados y a las convocatorias de movilidad que les permita realizar las actividades (e. g., ayudas específicas para estancias, asistencias a congresos o reuniones científicas) que contribuyen a completar su formación y obligados a concurrir a ellas cuando sea preceptivo.

Se estima que entre un 30-40% de los doctorandos realizarán estancias de investigación en el extranjero.

Tanto la oficina de información Universitaria de la USC (http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html) y su homóloga de la UdC (<http://international.udc.es/Mobility/es-ES>) contienen información precisa sobre diferentes convocatorias de movilidad para estudiantes, incluyendo las específicas para doctorandos. La Comisión Académica del PD se ocupará de proveer de información detallada y puntual a los doctorandos para que puedan cumplir con sus compromiso de concurrir a alguna de las convocatorias de movilidad. La página web oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) y su homóloga de la UdC, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), contienen información detallada y relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC y de la UdC que deseen cursar estudios en otras universidades (i. e., programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC y la UdC, reglamento de intercambios interuniversitarios de estudiantes). Esta información referida a la USC y la UdC está publicada, respectivamente, en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008), disponible <http://www.usc.es/glnormativa/estudiantes/index.html>, y en el enlace <http://www.udc.es/normativa/academica/index.html?language=es>.

El PD se propone promover el establecimiento de acuerdos o convenios de la USC y la UdC con las Universidades o instituciones correspondientes que promuevan la movilidad tanto de los estudiantes como de los/as investigadores/as. En muchos casos, se estima que estos acuerdos o convenios surgirán de la propuesta directa de los/as investigadores/as del PD y será responsabilidad de la ORE y la ORI supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC y la UdC.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
El sistema previsto de evaluación continua de la calidad de impartición del Programa permitirá detectar cualquier problema o anomalía que se pueda presentar, especialmente si se deben a cambios en la demanda, de forma que se pueda prever la realización de los mismos. El proceso y documentación básica se integra dentro del marco general del SGIC de cada centro y universidad.

Además, se crearán las siguientes figuras de cara a garantizar la calidad del Programa:

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCDPD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCDPD): Actuará como tal la comisión académica del programa con participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agente externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

La CGCDPD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del órgano responsable de los estudios de doctorado de la UDC.

Por otra parte, para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCDPD, elaborará un plan plurianual de recogida de opiniones, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión.

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007](#)

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de A Coruña, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012

Decreto 222/2011, do 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Comisión académica y comisiones delegadas

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la organización y funcionamiento del Programa de Doctorado Interuniversitario en Psicología dependerá de la Comisión Académica (CAPD). La Comisión estará formada por 8 investigadores/as, 4 por cada una de las universidades participantes. Coincidiendo con la renovación de la CAPD, cada cuatro años se alternarán en los puestos de Presidencia y de Secretaría miembros de una u otra Universidad, de tal modo que si la presidencia ha estado ocupada por un investigador/a de la USC durante cuatro años, tras ese período deberá ser un investigador/a de la UdC el/la que ocupe ese puesto y viceversa. Lo mismo ocurrirá con el puesto de Secretaría.

Con la finalidad de hacer más eficiente la organización del Programa, se constituirán sendas Comisiones Delegadas en las Universidades de Santiago de Compostela y de A Coruña. Todas las decisiones acordadas en el seno de las comisiones delegadas deberán ser informadas y sancionadas en la CAPD. Las Comisiones Delegadas estarán conformadas cada una por 4 miembros, asumiendo 1 de ellos la presidencia (mínimo 2 teses e 2 sexenios) y otro/a la secretaría (mínimo 2 teses e 1 sexenio). El presidente y secretario/a de esta comisión también formarán parte de la CAPD del Programa, ocupando sendos presidentes la Presidencia y Secretaría de la CAPD, siendo la Presidencia para el investigador/a adscrito a la universidad que esté gestionando en ese momento el Programa. La CAPD se completará con dos vocales de cada universidad que formarán parte de las respectivas Comisiones Delegadas. El resto de miembros de la CAPD estará integrada por personal doctor con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de, por lo menos, un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo con el RD 1086/1989, o equivalente para el profesorado contratado.

Actuaciones y criterios de movilidad

Tanto la ORE (USC) y su homóloga ORI (UdC) como los servicios centrales de ambas universidades, recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

[Universidad de Santiago de Compostela](#)

La información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades se encuentra en la página web oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>). Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, etc. La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, 'Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes' está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>.

La planificación y gestión de dichos acuerdos es responsabilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC, en coordinación con las Facultades a través de la 'Unidad de Apoyo a la gestión de centros y departamentos' (UAGCD) y del Vicedecanato responsable de programas de intercambio.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC. La selección de los candidatos se efectúa en cada convocatoria por una Comisión de Selección, compuesta por el decano/ a, el vicedecano/a responsable de programas de intercambio, el/la responsable de la UAGCD y los coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y las competencias en idiomas de la universidad de destino del estudiante.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en la selección y acogimiento de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Universidad de A Coruña

De modo semejante al USC, la movilidad se organiza en la UdC desde la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI; <http://www.udc.es/ori/internacionalizacion/index.html>). En su página web se puede encontrar toda la información sobre movilidad e intercambios., en particular el Reglamento de Movilidad aprobado en 2012 y muy semejante al descrito para la USC (http://www.udc.es/export/sites/udc/ori/_galeria_down/inf_estudiantes_UDC/regulamento_libre_mobilidade_2012.pdf).

Procedimiento de Medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, ¿ participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

Al tratarse de un programa interuniversitario, la comisión académica también analizará la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismos para publicar la información de los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página *web* oficial del programa de una manera accesible y clara de:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,¿.
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la *web* oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la *web* oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página *web* oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página *web* se incluirá otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes, etc. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Con el fin de dar la máxima difusión al PD, la CAPD promoverá la inserción de publicidad e información sobre el mismo en los diferentes foros y soportes de los que disponen las instituciones sociales, redes y sociedades científicas y profesionales a las que están vinculadas los/as investigadores/as del PD. Así mismo, promoverá la participación de egresados/as del PD en esta labor de difusión y publicidad.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

Al tratarse de un programa interuniversitario habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes que presidirán las respectivas Comisiones Delegadas.

La coordinación entre las universidades incluyen los siguientes elementos:

- La Universidad responsable del programa se encargará de los procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones y difusión de resultados.
- El Coordinador/a y presidente de la Comisión Académica será investigador/a de la universidad responsable del Programa, presidirá la Comisión Delegada de su Universidad y coordinará las actividades y funciones de las dos Comisiones Delegadas (USC y UdC).
- Las dos Universidades se ocupará de dar suficiente publicidad a la información oficial sobre el PD (e. g., programa, acceso, admisión, matrícula)
- Las dos universidades a través de sus respectivas Comisiones delegadas harán acopio de información para el seguimiento, publicación de resultados, etc.

El/la coordinador/a de la universidad responsable será responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	15
TASA DE EFICIENCIA %	
75	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Tomando como referencia los plazos establecidos legalmente para la realización de la tesis doctoral en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, estimamos que al menos un 80% de nuestros doctorandos conseguirán finalizar su tesis doctoral en el tiempo establecido (3 ó, excepcionalmente, 5 años). Los mecanismos de control y seguimiento del trabajo del doctorando/a y las normas establecidas para garantizar una adecuada dedicación de los directores/as a las labores de orientación y supervisión de su trabajo, mejorarán sensiblemente los resultados obtenidos en Programas de doctorando previos en los que participaron los departamentos a los que pertenecen los/as investigadores/as incluidos en la presente propuesta. También ayudará el compromiso explícito del doctorando a cumplir con las tareas formativas establecidas en el Programa y el reconocimiento expreso de las universidades a este trabajo que, a nuestro entender, debe progresivamente mejorarse atendiendo a los resultados en términos de productividad científica de calidad.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	

El sistema de seguimiento de doctorados/as egresados/as del programa de doctorado será el establecido por las Universidades de A Coruña y Santiago de Compostela.

Adicionalmente, se enviará información a los egresados/as sobre las actividades formativas y de actualización científica y sobre ofertas de empleo. El contacto se establecerá unipersonalmente pero también se realizará a través de redes profesionales y sociales. El proceso a seguir se ilustra en la siguiente tabla:

CCDPD	Comisión Académica (Programa de doctorado)	CGCDPD	Escuelas de doctorado (UdC/USC)
1.- Índices de inserción laboral y productividad científica (1). 2.- Acopio y organización de la información.	3.- Análisis y elaboración de informe (Informe anual). 4.- Propuesta de mejora (Plan de mejora). 7.- Implementación del Plan de mejora (Fin del proceso).	5.- Análisis y valoración del Plan de mejora. 5a.-Negativa (retorno a paso 4). 5b.- Positiva (avance a paso 6).	6.- Visto bueno al Plan de mejora. 6a.-Desfavorable (Retorno al paso 4). 6b.-Favorable (avance al paso 7).

(1)

-Indicadores del ¿Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitario¿ de la UdC, ¿Servicios de Apoyo ao Emprendemento e ao Empleo¿ (SAEE) de la USC y otros indicadores institucionales y del propio Programa.

-Actas de reuniones en las que se traten asuntos relativos a la empleabilidad y productividad de egresados (Comisión Académica, Comisiones de Garantía de Calidad, Junta de Facultades).

-Análisis del Informe anual de seguimiento del programa.

-Análisis de la implementación del Plan previo de mejora anual del programa.

-Análisis del seguimiento de la información a los egresados/as sobre las actividades formativas y de actualización científica, y sobre ofertas de empleo.

-Análisis de información recabada en redes profesionales y sociales del programa.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
70	75
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Al tratarse de un título nuevo, enmarcado en un marco legislativo novedoso, con una plantilla nueva de investigadores/as y con criterios de exigencia a los investigadores/as antes no contemplados, no consideramos fiables las previsiones de futuro sobre la base de la experiencia previa de formación de doctores/as en los departamentos de la Universidad de A Coruña implicados en esta propuesta. A esto debemos añadirle la incertidumbre asociada a la actual situación económica y a la merma tanto de los recursos que las Universidades obtienen para la investigación como de los recursos dedicados para formar investigadores/as.

Ajustando las expectativas a este escenario adverso, prevemos que a lo largo de los primeros 5 años de programa se hayan defendido al menos 10 tesis doctorales y que al menos un 50 por ciento de los doctorandos/as dispongan de becas estatales o autonómicas para desarrollar su actividad investigadora. En lo que a proyectos de investigación se refiere, los equipos tratarán de mantener su financiación de un modo constante recurriendo a las convocatorias autonómicas, estatales y europeas, así como a los convenios con empresas o instituciones.

Al ser nuevo el programa de Doctorado, tampoco contamos con datos de empleabilidad.

Sobre la base de los anteriores datos y la empleabilidad general de doctores (menos del 3 por ciento de paro en nuestro país para este colectivo según el INE) consideramos que la tasa de empleabilidad de los doctores del programa será del 100% en 24 meses.

Se estima que un 25% de los estudiantes con tesis doctoral podrían obtener ayudas pos-doctorales.

Previsión de resultados para el sexenio 2013-14 a 2019-20

Tasa de éxito en 3 años : 70%

Tasa de éxito en 4 años : 75%

Tasa de éxito en 5 años: 80%

Número de Tesis en seis años: 8

Número de artículos derivados de tesis: 20

Número de Contribuciones en Congresos: 40

El/la Responsable de calidad de la Escuela es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05100727V	Onésimo	Juncos	Rabadán
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Psicología. Campus Vida	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
onesimo.juncos@usc.es	605670628	881813908	Profesor Titular de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33222403F	Juan Manuel	Viaño	Rey
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidade de Santiago de Compostela, Praza do Obradoiro s/n	15785	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811001	881811201	Reitor da Universidade de Santiago de Compostela
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33316003C	Arturo X.	Pereiro	Rozas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultade de Psicología, Campus Vida	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
arturoxose.pereiro@usc.es	637729874	881813651	Director Dpto. Psicología Evolutiva e da Educación (USC)

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Convenio asinado_catelan.pdf

HASH SHA1 : 6D3924C71761C532EE4B6338ACF2B2A90C4AA856

Código CSV : 125864918512616622250800

Convenio asinado_catelan.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : USC_INGEMA_2009.pdf

HASH SHA1 : C54A4A9872DA7C131B8A8E947AD7716DDD34892F

Código CSV : 135706824323234872218023

USC_INGEMA_2009.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RECURSOS HUMANOS_2008.pdf

HASH SHA1 : FE4C6FFBD2C8F636FF64766B7717D74D64B5567E

Código CSV : 117890788373516915966954

RECURSOS HUMANOS_2008.pdf

